



**El Derecho a la Alimentación
y la Situación de
Defensoras y Defensores
de Derechos Humanos
en Guatemala
2011**

El Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala

Informe de Seguimiento

La Misión de Seguimiento fue compuesta por las siguientes redes y organizaciones internacionales:

APRODEV

Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Consejo Mundial de Iglesias

CIDSE

Coalición de Agencias Católicas para el Desarrollo

CIFCA

Iniciativa de Copenhague para América Central y México

FIAN Internacional

Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación

Vía Campesina Internacional

Agosto, 2011

APRODEV (Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Concejo Mundial de Iglesias)
CIDSE (Coalición de Agencias Católicas para el Desarrollo)
CIFCA (Iniciativa de Copenhague para América Central y México)
FIAN Internacional (Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación)
Vía Campesina Internacional



Edición: Ricardo Zepeda
Diseño y diagramación: Magna Terra editores
Fotografía de portada: Guido De Schrijver
Primera edición: agosto, 2011
Impreso en Guatemala



Magna Terra editores S.A.
5ª avenida 4-75 zona 2 Guatemala, C.A.
Teléfonos: 2238-0175, 2250-1031, 2251-4298
Tel/fax: 2251-4048
Correos electrónicos: magnaterraeditores@yahoo.com
www.magnaterraeditores.com

Índice

1. Parte introductoria	5
a. Introducción	5
b. Objetivos de la Misión	6
c. Metodología	6
2. La crisis alimentaria prolongada y el derecho a la alimentación	9
a. Síntesis de la situación alimentaria	9
b. Alcance de la respuesta del Estado ante la crisis alimentaria prolongada	10
c. Contribuciones de la cooperación internacional	14
3. Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos	19
a. Síntesis de la situación actual	19
b. Alcance de la respuesta del Estado frente a los ataques contra los y las defensores	21
c. Contribuciones de la comunidad internacional	23
4. Conclusiones y recomendaciones	25
a. Conclusiones	25
b. Recomendaciones al Estado guatemalteco	27
c. A la comunidad internacional	29
d. A la sociedad civil nacional e internacional	30
5. Anexo: información de actualización sobre los casos	31
A. Desalojos en Panzós y El Estor	31
B. Efectos de la expansión de monocultivos en Ocós y Coatepeque	35
C. La Mina Marlin	40
D. Conflicto medioambiental de la Montaña de las Granadillas	45
E. Desnutrición crónica infantil en Camotán en la Misión de seguimiento 2010	49
F. Distribución de donaciones alimentarias con contenido transgénico	52
6. Bibliografía	55
Índice de siglas	60

Índice

1. Parte introductoria	5
a. Introducción	5
b. Objetivos de la Misión	6
c. Metodología	6
2. La crisis alimentaria prolongada y el derecho a la alimentación	9
a. Síntesis de la situación alimentaria	9
b. Alcance de la respuesta del Estado ante la crisis alimentaria prolongada	10
c. Contribuciones de la cooperación internacional	14
3. Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos	15
a. Síntesis de la situación actual	15
b. Alcance de la respuesta del Estado frente a los ataques contra los y las defensores	17
c. Contribuciones de la comunidad internacional	20
4. Conclusiones y recomendaciones	25
a. Conclusiones	25
b. Recomendaciones al Estado guatemalteco	27
c. A la comunidad internacional	29
d. A la sociedad civil nacional e internacional	30
5. Anexo: información de actualización sobre los casos	31
A. Desalojos en Panzós y El Estor	31
B. Efectos de la expansión de monocultivos en Ocós y Coatepeque	35
C. La Mina Marlin	40
D. Conflicto medioambiental de la Montaña de las Granadillas	45
E. Desnutrición crónica infantil en Camotán en la Misión de seguimiento 2010	49
F. Distribución de donaciones alimentarias con contenido transgénico	52
6. Bibliografía	55
Índice de siglas	60

1. Parte introductoria

a. Introducción

En noviembre de 2009, una amplia coalición de organizaciones internacionales – la Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación (FIAN), el movimiento internacional La Vía Campesina, la red europea Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), la Coalición de Agencias Católicas para el Desarrollo (CIDSE), la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), incluido el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (FIDH-OMCT)– realizaron una Misión Internacional de Verificación en Guatemala. La Misión, que además contó con el apoyo de Pan Para el Mundo y la Asociación de las Agencias de Desarrollo ligadas al Consejo Mundial de Iglesias (APRODEV), publicó su informe final en marzo de 2010.¹

Durante la Misión de 2009, las distintas autoridades entrevistadas anunciaron medidas concretas sobre los casos presentados, tal y como lo documenta el informe. También, con el fin de asegurar que se daba seguimiento al informe, las instituciones estatales fueron convocadas a la presentación del mismo por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), y se les ha recordado periódicamente las respuestas dadas a la Misión respecto a las vulneraciones de derechos humanos denunciadas en el informe. A su vez, se han presentado las recomendaciones del informe a la Comisión Europea, que ha mostrado interés en analizar el impacto de las políticas de cooperación en la realización al derecho a la alimentación en Guatemala.

En 2010 ha habido importantes desarrollos sobre varios de los casos y de las políticas tratadas durante la Misión de 2009 y el posterior informe, por lo que se consideró necesario realizar una Misión de seguimiento. Así, entre el 26 de noviembre y el 3 de diciembre de 2010, tuvo lugar la Misión internacional de seguimiento, compuesta por representantes de FIAN Internacional, APRODEV, CIDSE, CIFCA, y Vía Campesina. La Misión de seguimiento contó con el apoyo y acompañamiento local de la Campaña Guatemala sin Hambre, **Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala** (UDEFEGUA), de la Comisión Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos (COPAE), Pastoral de la Tierra Interdiocesana, Comité de Unidad Campesina (CUC), Plataforma Holandesa contra la Impunidad, y la Coordinación de Acompañamiento Internacional (ACOGUATE).

La Misión de 2010 dio seguimiento a la mayoría de los casos documentados en 2009, aunque sólo pudo visitar cuatro casos en esta ocasión. Los casos documentados en el capítulo cinco de este informe de seguimiento se han seleccionado por ser casos paradigmáticos de violaciones del derecho a la alimentación, con especial énfasis en el hostigamiento, la amenaza, la criminalización y judicialización intimidatoria de quienes luchan a favor de la defensa de estos derechos.

b. Objetivos de la Misión

La Misión de seguimiento pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1. Dar seguimiento a las recomendaciones de la Misión investigadora internacional de 2009 y a la

¹ El Derecho a la Alimentación en Guatemala. Informe Final de la Misión Internacional de Verificación. Marzo 2010, ver: http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-guatemala/view?set_language=es

implementación de las respuestas de las autoridades guatemaltecas sobre los casos documentados de violaciones del derecho a la alimentación y de los relacionados ataques a defensores y defensoras de derechos humanos, en adelante los defensores;

2. Expresar apoyo y atención internacional a importantes demandas de organizaciones de la sociedad civil relativas al cumplimiento del derecho a la alimentación y a la mejor protección de los defensores en relación con casos y políticas específicas;
3. Dar atención particular a las relaciones europeas con Guatemala respecto al derecho a la alimentación y la protección de defensores, incluyendo la implementación del programa de apoyo presupuestario de seguridad alimentaria de la Comisión Europea.

Para lograr estos objetivos, la Misión se reunió con diferentes autoridades nacionales para analizar conjuntamente las medidas adoptadas en seguimiento a la Misión del año 2009. Se mantuvieron reuniones con representantes del Poder Ejecutivo, en particular con la Comisión Presidencial de derechos humanos (COPREDEH), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) y el Ministerio de Energía y Minas. También se celebraron reuniones con representantes del Poder Judicial sobre el tema de la justiciabilidad del derecho a la alimentación. Además, se mantuvieron reuniones con el Presidente del Organismo Legislativo y otros miembros del Congreso de la República y con Autoridades Municipales y otras entidades a nivel departamental. La Misión se encontró también con la delegación de la Unión Europea en Guatemala y con representantes de los Estados miembros de la UE para discutir sobre el programa de apoyo presupuestario a la seguridad alimentaria y la implementación de la estrategia local de las Directrices de la UE sobre defensores de derechos humanos, especialmente en relación con la criminalización y ataques contra defensores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), partiendo de los casos visitados. Se entrevistó también con representantes de las comunidades locales afectadas así como diferentes organizaciones de la sociedad civil guatemalteca.

c. Metodología

El criterio principal para seleccionar los casos que visitar por la Misión de seguimiento era que se tratase de casos que hubiesen tenido un intenso seguimiento por parte de las organizaciones locales desde la presentación del informe de la Misión investigadora de 2009. Los casos elegidos para esta Misión fueron:

- El caso de la mina Marlin sobre violaciones de derechos de pueblos indígenas y la criminalización de defensores.
- El caso de las comunidades Ocós/Pacayá sobre los impactos de la expansión de agro-combustibles e impactos de desastres.
- El caso de la montaña de las Granadillas sobre la criminalización de defensores y violaciones del derecho al agua.
- Además se incluyó un nuevo caso sobre la desnutrición y respuesta gubernamental en Chiqui-

mula y sobre la justiciabilidad del derecho a la alimentación. Este caso fue incluido por la alarmante situación de desnutrición crónica y aguda en Chiquimula durante 2010.

En relación con la metodología aplicada para el informe de la misión de seguimiento cabe indicar

2. La crisis alimentaria prolongada y el derecho a la alimentación

que éste se sustenta en los testimonios recabados en las comunidades, las resoluciones, observaciones y recomendaciones emitidas por entidades de la sociedad civil tanto nacionales como internacionales, sobre los casos estudiados, incluyendo aspectos relacionados con los ataques, las amenazas y los actos de hostigamiento contra los defensores. Este informe pretende identificar las medidas adoptadas por el Estado guatemalteco desde la Misión de 2009 hasta finales de mayo de 2011 y señalar los principales obstáculos que a su criterio, dificultan el correcto cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado de Guatemala de respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación. Finalmente, el informe formula una serie de recomendaciones que se han considerado necesarias para el debido cumplimiento de dichas obligaciones por parte de las principales autoridades competentes. Es importante aclarar que el informe de seguimiento no repite aspectos de análisis del primer informe publicado en marzo de 2010, entre estos la descripción de las instituciones del Estado existentes para enfrentar la problemática alimentaria.

Una versión preliminar de este informe fue enviada en junio de 2011 a las entidades del gobierno responsables del tema de derechos humanos (COPREDEH) y de la seguridad alimentaria (SESAN) para recibir sus comentarios. Igualmente, la versión preliminar del informe fue enviada a la delegación de la Unión Europea (UE) en Guatemala y al mecanismo específico de aplicación de las directrices de defensores de derechos humanos de la UE en Guatemala, (el llamado “grupo filtro”), así como a las empresas del sector privado presuntamente involucradas en abusos de derechos humanos señalados en el informe. Algunos de estos comentarios han sido incorporados en este informe final.

Algunas de las principales cuestiones abordadas durante la Misión fueron la respuesta nacional e internacional ante la prolongada crisis alimentaria, el impacto de los desastres naturales en el ejercicio del derecho a la alimentación por parte de la población campesina e indígena así como la evaluación de la gestión de riesgos y prevención de desastres por parte de las autoridades guatemaltecas.

La Misión destacó la necesidad urgente de aprobar la Ley de Desarrollo Rural Integral en aras de lograr cumplir el derecho a la alimentación. Se dedicó especial atención a los megaproyectos y al derecho a la alimentación de los pueblos indígenas, así como a la criminalización de defensores de DESCs (incluyendo la investigación de la implementación del Programa de Protección para Defensores de COPREDEH). Finalmente, también se presentó oficialmente a la UE y la SESAN la propuesta de un monitoreo del programa de apoyo presupuestario de la Comisión Europea a Guatemala en materia de seguridad alimentaria.

El informe de la Misión será presentado ante las instituciones nacionales relevantes, especialmente a la COPREDEH, SESAN y SEGEPLAN; el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación y la Relatora Especial para Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ante el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, incluyendo la delegación de la UE en Guatemala.

Los participantes de la Misión agradecen la colaboración de la COPREDEH y las organizaciones locales que acompañaron en la preparación y el desarrollo de esta Misión de seguimiento, la cual fue altamente valorada por los participantes.

a. Síntesis de la situación alimentaria

Durante el año 2010 los Servicios de Salud reportaron 14,952 casos de niñas y niños menores de cinco años afectados por Desnutrición Aguda Moderada y Severa, de los cuales 185 niñas y niños murieron como consecuencia del hambre en los primeros diez meses de 2010 en Guatemala, según las estadísticas del Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud presentados a principios del 2011.² Cabe agregar que se desconoce el número de víctimas por hambre en aquellas familias y comunidades que no pueden llevar a sus niñas y niños con desnutrición aguda a los centros de salud.

El Pronóstico Trimestral de seguridad alimentaria y nutricional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SESAN) prevé un aumento de la desnutrición aguda entre febrero y abril de 2011. Esta previsión se hace comparando el número de casos reportados por desnutrición aguda en la tercera semana de enero de 2011 (un 20% más) con el número de casos reportados en la misma semana del año anterior.

Los datos disponibles más actualizados sobre la desnutrición infantil han sido recabados y publicados con base en la V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008/09 (ENSMI-2008/09)³ y por el Tercer Censo Nacional de Talla y Desnutrición Crónica. Según estos informes, los indicadores de desnutrición en niños son los siguientes:

- Desnutrición crónica o retraso en talla: 49.8% de menores entre 3 y 59 meses de edad, del cual el 21.2% es retraso severo (según indicadores de la OMS); 45.6%, de menores entre 6 años y 0 meses y 9 años y 11 meses, de los cuales el 12.7% sufría retraso severo.⁴
- Los menores cuyo lugar de residencia es un área rural, están más expuestos (49.7%) a la desnutrición que los menores residentes en zonas urbanas (28.3%); los niños y niñas cuyo idioma materno es el español, sufren menos desnutrición (34.6%) que los menores cuyo idioma materno no es el español (62.5%).⁵
- La desnutrición crónica muestra diferencias en relación al nivel de educación de las madres: seis de cada diez niño/as cuyas madres sólo pasaron la educación primaria o ni siquiera alcanzaron ese nivel de formación, tienen problemas crónicos de desnutrición. En cambio, en los casos en que la madre ha cursado educación secundaria o superior, los casos de niño/as con desnutrición crónica no llegan ni a dos de cada diez.⁶

Estos datos constatan que en Guatemala no sólo persiste un grado de desnutrición infantil extremadamente alto incluso en comparación con otros países⁷, sino que también perduran los parámetros de discriminación y exclusión social. Esto se manifiesta en que la mayor afectación de la desnutrición

² Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud: Desnutrición Aguda Moderada y Severa: Moderada Sala Situacional < 5 años Sala año 2010 a la S.E. 52, enero de 2011.

³ V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, ENSMI 2008-2009. Guatemala, 2010.

⁴ Ministerio de Educación, SESAN, "Tercer Censo Nacional de Talla". Guatemala. Junio 2009

⁵ Id.

⁶ V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008/09

⁷ Según el análisis de UNICEF «Estado Global de los Niños 2007 », Guatemala tiene el porcentaje más elevado de niñas y niños crónicamente desnutridos en América Latina y cuarto a nivel global, ver también http://www.unicef.org/lac/media_19144.h

infantil se da entre la niñez indígena (6 de cada 10 niño/as) y en las familias cuyas madres no han tenido acceso a educación secundaria o superior.

Los sectores más afectados por el hambre y la pobreza son también los más vulnerables ante los nuevos escenarios que dificultan el acceso, ya precario, a la alimentación y a los recursos para obtenerla. A saber: el impacto de fenómenos climáticos, sociales, políticos o económicos a nivel internacional o el alza de los precios de los alimentos básicos está degenerando en una nueva crisis alimentaria global. A nivel mundial, en marzo de este año el índice de precios de los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) descendió un 2,9% desde su nivel máximo alcanzado en febrero de este año, pero todavía era un 37% más elevado que en marzo del año pasado.⁸

En Guatemala, la combinación de factores climáticos y los precios internacionales también ha afectado significativamente la situación de los precios de los alimentos: a mediados de noviembre de 2010 los servicios de información de la FAO indicaron que la sequía estaba afectando directamente la producción y el precio de los cereales y frijoles, y estimaba que otras 335,000 personas más se verían empujadas hacia una situación de inseguridad alimentaria debido a los diferentes fenómenos naturales.⁹

Desde principios de 2011, múltiples reportes periódicos advierten que la situación de inseguridad alimentaria en Guatemala es alarmante.¹⁰ El Pronóstico Trimestral de seguridad alimentaria y nutricional de la SESAN de febrero a abril de 2011 llega a la conclusión de que:

“La combinación de precios altos de combustibles y alimentos, ingresos bajos, y reservas de alimentos terminadas antes de lo esperado (abril y mayo) permiten pronosticar que la época de escasez de alimentos en los hogares pobres y extremadamente pobres iniciará tres meses antes de lo esperado en las regiones de oriente y occidente y se ampliará el período de escasez de alimentos, agudizando el problema de inseguridad alimentaria y nutricional (...) si persiste la tendencia al alza de los precios de los combustibles y alimentos, aunado a la disminución de reservas de alimentos, los casos de desnutrición aguda podrían aumentar en el presente período, principalmente en los hogares pobres y extremadamente pobres.”¹¹

b. Alcance de la respuesta del Estado ante la crisis alimentaria prolongada

Ante la crisis alimentaria prolongada, el Estado realiza un esfuerzo considerable en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) lo cual, sin embargo, no está siendo debidamente acompañado por políticas estructurales adecuadas que aborden las causas generadoras del hambre y la pobreza en el país.

Los programas públicos de seguridad alimentaria y nutricional descritos en el informe de la Misión de Investigación sobre el derecho a la alimentación en Guatemala de 2009, publicado en marzo de 2010¹², siguen vigentes. Particularmente en lo referente al Plan Estratégico de Seguridad Alimen-

⁸ <http://www.fao.org/worldfoodsituation/wfs-home/foodpricesindex/es/>

⁹ GIEWS (Global Information and Warning System on Food and Agriculture), Country Brief Guatemala, 15th November 2010, <http://www.fao.org/giews/countrybrief/country.jsp?code=GTM>

¹⁰ Recorte de prensa documentado semanalmente por la Mesa Nacional Alimentaria (MNA) en el marco de su Monitoreo sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (MONISAN).

¹¹ http://www.sesan.gob.gt/images/files/PRONOSTICO_SAN_FebAbril011.pdf, pág. 8

¹² Ver Informe “El derecho a la alimentación en Guatemala”, Marzo 2010, <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-guatemala/pdf>;

taria y Nutricional (PESAN) 2009-2012; a la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) 2006-2016; al Consejo de Cohesión Social (CCS) con sus programas “Mi familia Progresista”¹³, “Comedores Solidarios”, “Escuelas Abiertas”, y la “Bolsa Solidaria”; y a otros programas ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Educación, o el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.¹⁴ La forma de interacción institucional y participación de las partes interesadas en el marco del SINASAN no ha cambiado, aunque cabe hacer referencia al análisis actualizado de su funcionamiento, elaborado por el Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación¹⁵ en su Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación 2010.¹⁶

En términos presupuestarios, la inversión de fondos públicos, incluyendo los provenientes de la cooperación internacional, en el Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) 2011 sigue siendo significativa: la cantidad asignada en 2010 para el POASAN 2011 asciende a Q3,420 millones¹⁷, lo que constituye alrededor de un 6.28% del presupuesto nacional aprobado para el 2011.¹⁸

En relación con los efectos más recientes de la crisis alimentaria cabe destacar las siguientes medidas adoptadas por el gobierno y su respectivo alcance:

Medidas adicionales relacionadas con la disponibilidad de alimentos: “debido al incremento en el precio del maíz al mayorista, que incide en el precio al consumidor, el gobierno tomó la decisión de abrir un contingente de 82,000 TM (toneladas métricas) de maíz blanco (Acuerdo Ministerial 13-2011) equivalentes a 1.8 millones de quintales. Se espera que esto establezca los precios al consumidor.”¹⁹ Además, el 3 de febrero de 2011, el Gobierno autorizó el ingreso de 82 mil toneladas métricas de maíz amarillo y blanco para enfrentar el alza de precios de ese producto, y solicitará proceder de la misma manera con la harina de trigo²⁰ mediante la disminución o desaparición del porcentaje de los aranceles.

a) Como medidas directas para contrarrestar los efectos de la crisis: “el Grupo de Asistencia Alimentaria de la SESAN estimó en febrero de 2011 la necesidad de entregar 27,195 toneladas métricas (TM) de alimentos durante el período entre febrero y septiembre del año 2011, para 96,560 familias, las cuales incluyen familias con niños/as desnutridos agudos, familias en inseguridad alimentaria, familias que perdieron cosechas en 2010 y familias que se prevé serán damnificadas por eventos generadores de desastres.”²¹

¹³ Según comunicado del despacho presidencial del 16 de febrero 2011, el programa presidencial “Mi Familia Progresista” benefició en 2010 a 814 mil 625 familias en 273 municipios, ver <http://www.guatemala.gob.gt/noticia4.php?codigo=11540&titulo2=Nacionales>

¹⁴ Ver para una descripción detallada y actualizada de las estrategias vigentes en materia de seguridad alimentaria en el artículo de Victoria Mogollón sobre Directriz 3: Estrategias, en el Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación. Monitoreo de las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación 2010, publicado por el Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación, Octubre de 2010, pág. 11-27.

¹⁵ Compuesto por CONGCOOP, CIIDH, Campaña Guatemala sin Hambre, Pastoral de la Tierra Interdiocesana, REDSAG, y la Mesa Nacional Alimentaria.

¹⁶ Ver los artículos elaborados por Marcos González Morales sobre Directriz 5 – Instituciones, pág. 29 -42, y por Glenda Hernández Foronda sobre Directriz 6 – Partes interesadas, pag. 43-52. Para más información sobre la institucionalidad existente y el marco legislativo vigente en materia del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala, véase el informe de la Misión de 2009 “El derecho a la alimentación en Guatemala” http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el_derecho_a_la_alimentacion_en_guatemala/pdf.

¹⁷ Ver una sobrevista detallada sobre el presupuesto POASAN 2011 en el Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación 2010, pg. 41.

¹⁸ Presupuesto Nacional aprobado el 21 de diciembre 2010, http://www.minfin.gob.gt/archivos/presupuesto_2011/decreto_54_2010.pdf

¹⁹ http://www.sesan.gob.gt/images/files/PRONOSTICO_SAN_FebAbril011.pdf, pág. 2

²⁰ http://www.prensailibre.com/economia/Gobierno-importara-maiz-harina_0_420557947.html

²¹ http://www.sesan.gob.gt/images/files/PRONOSTICO_SAN_FebAbril011.pdf, pág. 4

- b) Como medida de mayor impacto en relación con los ingresos económicos por parte de sectores altamente vulnerables, fue fijado un nuevo salario mínimo por decisión presidencial a finales del 2010.²² Esta decisión tuvo lugar tras un controvertido debate público que evidenció que el criterio establecido en el derecho internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) según el cual el salario mínimo en sí debe garantizar un nivel de vida adecuado y decente²³, es ignorado por las principales empresas asentadas en Guatemala, quienes se opusieron a este aumento. A partir del 1 de enero del presente año entró en vigor el nuevo salario mínimo que establece que un trabajador en actividades agrícolas y no agrícolas debe recibir un salario mensual de Q 2,161.00; mientras que para la industria textil el salario mínimo mensual es de Q 2,033.50. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) aumentó a Q 2,149.20 a principios de 2011.²⁴ Eso significa que el salario mínimo, si es pagado a cabalidad, apenas cubre la alimentación y mucho menos las otras necesidades básicas de una familia. Cabe mencionar que, ante la falta de capacidad y efectividad de la Inspectoría de Trabajo, en muchas fincas y empresas ni siquiera se paga el salario mínimo.²⁵
- c) Como medida reactiva ante la grave situación alimentaria, el gobierno declaró el 19 de abril del presente año la “alerta por riesgo nutricional” a nivel nacional con el fin de evitar alcanzar una situación de emergencia alimentaria en las zonas más pobres del país. Esta medida pretende facilitar la implementación de un plan de contingencia diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN). El plan contempla la distribución de alimentos a las familias que se encuentran en riesgo. Según el propio gobierno, se necesitarán Q324 millones de, de los cuales sólo dispone de Q46 millones de por el momento. El plan también prevé mecanismos de seguimiento y vigilancia de los resultados que se obtengan en las primeras fases, así como almacenamiento de reservas para evitar llegar a la emergencia alimentaria.²⁶

En relación con los temas principales analizados en el informe de la Misión internacional del derecho a la alimentación de 2009 y en el informe del Relator Especial del Derecho a la Alimentación del mismo año (ambos parten de un enfoque basado en las obligaciones del Estado en materia del derecho a la alimentación²⁷), no se ha podido observar cambios o medidas correctivas sustanciales durante la Misión internacional de seguimiento en 2010. Más bien se ha constatado una continuidad de los problemas visibilizados en la Misión anterior y de las políticas, así como una falta de acciones públicas al respecto.²⁸

²² <http://www.guatemala.gob.gt/noticia4.php?codigo=10988&titulo2=Nacionale>

²³ Artículos 7 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según los cuales el salario mínimo debe cubrir las necesidades vitales de una familia, incluyendo la alimentación, vivienda, vestidos, salud y educación, como mínimo.

²⁴ http://www.sesan.gob.gt/images/files/PRONOSTICO_SAN_FebAbril011.pdf, pág. 7

²⁵ Ver informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación en Guatemala http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/A.HRC.13.33.Add.4_sp.pdf, pág. 10

²⁶ <http://www.misfinanzasenlinea.com/noticias/20110420/gobierno-de-guatemala-declara-la-alerta-por-riesgo-nutricional>
<http://estrategiaynegocios.net/ca/Default.aspx?option=20319>

²⁷ Ver Informe “El derecho a la alimentación en Guatemala”, Marzo 2010, pág. 17-22 <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-guatemala/pdf>; ver también el informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación en Guatemala http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/A.HRC.13.33.Add.4_sp.pdf, pág. 7-22

²⁸ La Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), en su comentario al informe preliminar, enviado el 21 de junio 2011, expresa:

“El informe refleja una parte de la realidad guatemalteca en un derecho que es vital para cualquier persona, por lo tanto refleja un diagnóstico sustancial para que el Estado pueda identificar los grandes retos que tiene para asegurar el derecho a la alimentación de manera integral a su población... Se puede apreciar en el informe aspectos importantes, como el seguimiento de los casos de violaciones al derecho a la alimentación, los cuales son objetivos y amplían el escenario de la situación existente; asimismo se evidencian los obstáculos para hacer justiciables los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo nos permitimos hacer las siguientes observaciones: 1. Nos parece que el análisis del derecho a la alimentación se queda en un nivel bastante superficial, pudiendo abordarse la situación de la seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva

Además, situaciones como la reciente dimisión de la Secretaria de SESAN, Lily Caravantes, por, según sus palabras “causas ajenas a su voluntad” han generado dudas sobre la orientación del Ejecutivo en relación con la política alimentaria.²⁹ Cabe destacar que la Secretaria Caravantes se había ganado desde septiembre de 2009 a mayo de 2011 la confianza de numerosos actores nacionales e internacionales en el potencial y la efectividad de la SESAN.

Evaluando las políticas públicas en 2010 en relación con las principales conclusiones y recomendaciones emitidas por la Misión anterior, podemos constatar las siguientes observaciones:

Respecto a la conclusión según la cual “la Misión ha constatado violaciones de la obligación de respeto en el marco de desalojos forzosos, la expansión de la producción de agrocombustibles y megaproyectos con fuertes implicaciones para el derecho a la alimentación, el derecho al agua y el derecho a la vivienda”:

- No se ha observado una mejora tangible en estos aspectos. Más bien se ha constatado una continuidad del incumplimiento de la obligación de respeto. La actualización de los casos más emblemáticos de la Misión de 2009 en la Misión de seguimiento de 2010 relacionados con desalojos forzosos, expansión de agrocombustibles y megaproyectos, ilustran tal conclusión. Cabe mencionar en particular los ataques y muertes en el Valle de Polochic.³⁰

En relación con la conclusión en que se afirmaba que “en cuanto a la obligación de protección, la Misión ha verificado casos de violaciones de los derechos laborales y de despojo de comunidades campesinas e indígenas, con impacto negativo en el goce de sus derechos a la alimentación, a la tierra y al territorio.”

- Tampoco se ha podido observar una mejora tangible en estos aspectos. Más bien se ha apreciado una continuidad del incumplimiento de la obligación de protección. La actualización en 2010 de los casos emblemáticos relacionados con violaciones a los derechos laborales y despojo de comunidades indígenas y campesinas, demuestra que no ha habido un cambio positivo en ninguno de los casos estudiados.

En relación con la conclusión donde se afirmaba que “respecto a la obligación de garantía, se destaca la necesidad de implementación de una política agraria y de desarrollo rural, una reforma agraria integral y de un salario mínimo suficiente para la canasta básica vital.”

Aparte del ya citado nuevo salario mínimo, vigente desde el 1 de enero de 2011, la Misión solicitó en su reunión con el Presidente del Congreso de la República retomar el debate sobre la iniciativa de Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, ya que constituye una propuesta consensuada entre la sociedad civil y el Poder Ejecutivo. Además, la Misión recordó que el Presidente

de su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y consumo, y la utilización biológica de los alimentos. 2. Definir que las causas estructurales de la inseguridad alimentaria y nutricional son el acceso a la tierra, la reforma fiscal y la impunidad, es una visión muy simplista del problema del hambre y la mal nutrición. Para erradicar los problemas estructurales que realmente enfrenta Guatemala en la inseguridad alimentaria, también es necesario impulsar una serie de cambios en la política económica y social, que garantice el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, reformas tributarias y presupuestarias, en donde la capacidad de pago sea el eje fundamental; el fomento de las diferentes actividades productivas agrícolas del país y el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa, así como las cooperativas agrícolas, el apoyo técnico - financiero y el impulso de un programa de rehabilitación y capitalización de la economía campesina e indígena.”

²⁹ *Prensa Libre*. 3 junio “Valentino Cazali asume jefatura de la Sesan”.

³⁰ Ver Anexo (capítulo 5) sobre casos actualizados.

de la República se comprometió al inicio de su gestión a priorizar el desarrollo rural, por lo que ahora se requiere su liderazgo en el impulso a esta iniciativa que no ha avanzado en 2010, debido a la oposición férrea de la Cámara del Agro y de los diputados afines en el Congreso.

- Tampoco se ha observado que las políticas de desarrollo rural y la política agraria del Ejecutivo cuenten con un presupuesto adecuado. Los conflictos agrarios siguen incrementando sin que el Estado haya demostrado una visión o voluntad política, ni capacidad para resolverlos. Además, durante los últimos meses se ha agudizado la problemática de la deuda agraria, generada por las políticas inapropiadas de acceso a la tierra impulsadas por FONTIERRA, las cuales resultaron endeudar a los campesinos³¹.

En relación con la conclusión según la cual “en todos los casos verificados se han observado discriminaciones múltiples de las mujeres, en particular en relación con sus derechos a la alimentación, a la salud, a sus derechos laborales, y al derecho a la tierra y al agua.”

- No se han percibido cambios en las políticas públicas aplicadas en 2010 en materia de discriminación de la mujer. Al contrario, según las estadísticas sobre ataques e intentos de criminalización, las mujeres están cada vez más en riesgo y en la mira de los agresores de las defensoras de los derechos igualitarios de la mujer (ver el capítulo siguiente).

Respecto a la conclusión en la que se dice que “el Estado debe utilizar el máximo de sus recursos disponibles para realizar progresivamente el pleno cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales; por lo cual es indispensable una reforma fiscal que permita la movilización de recursos para tal fin.”

- No se observan cambios. Tras el fracaso de la quinta propuesta fiscal presentada por el ministro de Finanzas, Rolando del Cid, en febrero del presente año, el pasado 26 de abril el gobierno presentó una nueva propuesta de reforma fiscal. Sin embargo, es difícil que las propuestas sean aprobadas en el Congreso durante el año electoral de 2011 ante la previsión de la formación de un nuevo gobierno en 2012.³²

c. Contribuciones de la cooperación internacional

La UE y sus Estados miembros son considerados, tanto en Guatemala como a nivel internacional, como los donantes más importantes en materia de seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria se ha convertido en una prioridad en las políticas de cooperación al desarrollo de la UE, sobre todo en reacción con la crisis alimentaria mundial provocada por el aumento de los precios de los productos agrícolas básicos, la crisis financiera y económica, así como los efectos devastadores del cambio climático. El 31 de marzo de 2010, la Comisión Europea adoptó la Comunicación “*un marco político de la UE para ayudar a los países en desarrollo a abordar los desafíos de seguridad alimentaria*”³³, que establece las prioridades políticas para los próximos años con el fin de cumplir con la meta internacional de reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre en el mundo

³¹ Entre 1998 y 2008, por medio de FONTIERRA se adquirieron en total 260 fincas con un total de 93.366 hás que facilitaron a 20,769 familias a acceder a tierras por esta vía. Según datos proporcionados por FONTIERRA en abril de 2011 a investigadores de la Plataforma Agraria, más de la mitad de los/as campesinos/as beneficiarias de FONTIERRA están afectados/as por la deuda agraria (10.456 familias). Del monto total capital invertido para la compra de las 260 fincas (Q 693.9 millones), hasta abril de 2011 sólo 27.6% del capital se pagó, habiendo 72.4% de saldos pendientes. Y del total de saldos pendientes (Q 336.1 millones) el 88% está registrado por el FONTIERRAS como en mora o con cobros administrativos o judiciales, o sea la gran mayoría.

³² http://www.prensailibre.com/noticias/Gobierno-pretende-cambios-ISR_0_470352977.html

³³ ‘An EU policy framework to assist developing countries in addressing food security challenges’, COM(2010)127, http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/COMM_PDF_COM_2010_0127_EN.PDF

para el 2015. La Comunicación demuestra un cambio en el enfoque sobre seguridad alimentaria: mientras que antes se enfocaba en una simple entrega de ayuda alimentaria o concentración en la producción agrícola convencional, ahora se centra en apoyar estrategias de seguridad alimentaria más amplias a nivel nacional, regional y global. La Comunicación también **propone el derecho a la alimentación como una piedra angular** de una nueva política marco de la UE, y declara la importancia de concentrar la ayuda de la UE sobre la mejora de los ingresos de los pequeños agricultores (especialmente mujeres) para permitir cadenas sostenibles de alimentos a pequeña escala y aumentar así el empoderamiento, la autosuficiencia, la disponibilidad de alimentos y la gestión ambiental.

Como parte del componente de Crecimiento Económico y Comercio de la Estrategia de País (CSP) de la CE 2007-2013 para Guatemala, la CE se adoptó en 2009 un programa de apoyo presupuestario de cuatro años en **Apoyo a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (APSAN)**. La suma inicial de 33,8 millones de euros se incrementó con 6,5 millones de euros a través de un *addendum*, llegando a un monto total de poco más de 40 millones EUR.

La primera asignación de fondos se efectuó a finales de 2009 pero debido a problemas de espacio presupuestario³⁴, el Estado de Guatemala fue incapaz de liberar fondos durante cuatro meses, lo cual resultó en un retraso de las actividades previstas para el año 2010.³⁵ Con las elecciones nacionales en 2011 existe el riesgo de que se establezcan otras prioridades políticas por delante de dar solución a este retraso. Además, debido a esta demora, la evaluación intermedia del programa, prevista para 2011, corre el riesgo de ser limitada en términos de resultados. Aunque se definieron y aprobaron los 7 indicadores que constaban del Convenio de financiación firmado entre la CE y el Gobierno en diciembre 2009, la línea de base y las metas para cada indicador para 2011 y 2012 fueron incluidos a través de un *addendum* al convenio firmado en febrero de 2011 entre la CE y el Gobierno de Guatemala.

Con el programa de apoyo presupuestario, la CE pretende atacar la raíz de los problemas financiando gran parte de los programas del gobierno en seguridad alimentaria. Además el programa incluye un aporte para el fortalecimiento institucional, a través de asistencia técnica internacional. El interlocutor principal del programa es la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), pero se pretende también fortalecer otras instituciones del Estado tales como el Ministerio de Salud, Ministerio

³⁴ Se refiere al monto asignado en el presupuesto nacional a una entidad o programa, el cual por diferentes causas no ha sido o no podrá ser ejecutado y que por lo tanto se puede ceder a otra entidad o programa dentro de un mismo ejercicio fiscal. Cuando se realiza una transferencia presupuestaria se disminuye o debita un espacio presupuestario (monto asignado en el presupuesto) de una o varias partidas presupuestarias, y se aumentan o acreditan una o varias partidas presupuestarias. Estos créditos pueden ser con la misma fuente de financiamiento o con otra distinta a la que se debita.

³⁵ *Prensa Libre* 18 noviembre 2010: La UE le donó al Estado EUR 33.8 millones —unos Q338 millones—, que cubrirían desde el 2010 hasta el 2012 y tienen como destino apoyo técnico, fortalecimiento institucional y mejora de los indicadores de la seguridad alimentaria. Sin embargo, del primer desembolso de EUR 9 millones —Q107 millones para el 2010—, hasta agosto solo se había erogado el 17.8 por ciento, según un informe de la Secretaría de Seguridad Alimentaria (Sesan), el cual fue presentado al Congreso recientemente. Los restantes EUR24.8 millones corren el riesgo de no ser desembolsados. Al ser consultado al respecto del bajo gasto, Rafael Señan, representante de la UE en Guatemala, explicó que si no se invierte el primer monto entregado y se ven los resultados, no harán los siguientes desembolsos para completar la donación. “Ha habido cierta lentitud en la inversión, ya que hubo un problema al inicio —del año— por falta de espacios presupuestarios que ralentizó todo el proceso, a pesar de estar los fondos disponibles”, comentó Señan. “Es contradictorio, pero es consecuencia de la debilidad institucional del Gobierno, que no llega a gastar los fondos de los que dispone para atender las necesidades”, expuso. El representante de la UE indicó que habrá evaluaciones periódicas, establecidas en el convenio de donación, para verificar el cumplimiento de los indicadores previstos, y uno de estos es el de gasto presupuestario. Lily Caravantes, jefa de la Sesan, dijo ayer que la baja ejecución de los aportes de la UE ha originado alerta por parte de la institución que ella dirige y explicó que esta fue elevada al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Según Caravantes, de los EUR 9 millones de la donación se proyecta invertir EUR 6 millones —66 por ciento— y el resto trasladarlo para el 2011. Los recursos se asignaron a ocho instituciones del Estado para su erogación. La funcionaria aseveró que durante una reunión con el Ministerio de Finanzas, la semana última, las instituciones refirieron que los problemas para el gasto, aparte de los espacios presupuestarios, son las licitaciones, los trámites y trayectos burocráticos por cumplir. Caravantes refirió que otro de los indicadores que mide la UE es la estabilidad macroeconómica, avance del combate de la desnutrición crónica, aumento de la producción de granos básicos y cobertura de silos, agua y saneamiento básico. Según la Sesan, para el 2010 también hay asignados Q2 mil 188 millones.

de Educación, Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Economía y en 2011 se incluyó también el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Durante su reunión con la Misión, la secretaria de SESAN destacó la importancia de apoyar la coordinación interinstitucional sobre la cuestión de la seguridad alimentaria así como la inclusión de la seguridad alimentaria como eje transversal en los diferentes ministerios. Comentaron también que el plan estratégico va a incluir un enfoque de soberanía alimentaria y que se está formando un consejo de soberanía alimentaria a nivel centroamericano. Tanto la SESAN como la delegación de la UE señalaron que ha habido discusiones sobre cómo integrar el enfoque sobre cambio climático y medio ambiente pero todavía no está definido. Durante su reunión con estos dos actores, la Misión reiteró la necesidad de incluir un enfoque de derechos humanos y en particular de derecho a la alimentación.³⁶

Además del programa de apoyo presupuestario, la CE firmó en 2009 un **programa extraordinario para la reducción de la situación de inseguridad alimentaria en momentos de crisis, de 15,9 millones de euros**. Se trató de programas limitados a 2 años o 2 años y medio, que están siendo implementados por la FAO, PMA y diversas ONG que se dirigen a la población que es más vulnerable al alza de los precios de los alimentos, la crisis económica internacional y a la sequía que sufren seis departamentos del país.

Aparte de la financiación de la CE para la seguridad alimentaria a nivel nacional, vale la pena mencionar dos programas de seguridad alimentaria de la CE a nivel regional: a) **el programa PRE-SANCA I, que destinará 19 millones de euros para las políticas regionales sobre seguridad alimentaria y b) el programa PRESANCA II, que destinará 8 millones de euros en apoyo a la generación de información sobre seguridad alimentaria y nutricional a nivel regional.**

La CE ha también ejecutado **20 millones EUR a través del Proyecto de Desarrollo Rural y Local³⁷** en el departamento de Huehuetenango, siendo una de las regiones con mayores índices de pobreza e inseguridad alimentaria en el país.

Otros proyectos incluyen 1, 5 millones de euros para el acompañamiento del diálogo entre las organizaciones de base sobre la política de SAN; y 4, 5 millones EUR en proyectos de apoyo a la resolución de conflictos agrarios y la certificación legal de la tierra en la parte occidental y el norte de Guatemala. En respuesta a la sequía de 2009 y las tormentas en 2010, la CE aportó otro 5 millones a través de proyectos de ayuda humanitaria y alimentaria financiados por ECHO.

Conclusión

Con un importe total de más que 60 millones de euros asignados para la seguridad alimentaria a nivel nacional, 27 millones de euros a nivel regional, así como considerables fondos dirigidos a otros problemas relacionados, la Comisión Europea podría contribuir a cambios sustanciales en la situa-

³⁶ Un enfoque de derecho a la alimentación complementa las consideraciones sobre seguridad alimentaria relativas al acceso, disponibilidad, estabilidad y utilización, lo que tiene impacto en la dignidad humana y la aceptabilidad cultural. También afecta el empoderamiento a través de la participación, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas. Esto permite a los individuos, particularmente aquellos hambrientos y marginados, buscar activamente medios de realización del derecho a la alimentación y evaluación del grado de cumplimiento por parte de los gobiernos respecto a la seguridad alimentaria. Se convierten en sujetos de derechos en vez de ser objeto de asistencia. <http://www.fao.org/wfd2007/wfd-resources/information-note/en/>

³⁷ Este programa financió proyectos de infraestructuras de agua potable, de drenaje y gestión de desechos sólidos; proyectos productivos y de turismo así como contribuyó a la elaboración del plan de seguridad alimentaria del departamento.

ción de inseguridad alimentaria en Guatemala. La Misión internacional insta a que ésta se oriente a contribuir en atajar las causas generadoras del hambre y de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos y presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- A pesar de la referencia del enfoque de derecho a la alimentación en la nueva Comunicación de la CE, no está claro cómo la CE apoyará la inclusión del enfoque de derechos en sus programas relacionados con la seguridad alimentaria en Guatemala y sobre todo el programa presupuestario. La Misión internacional reitera la importancia de que la CE apoye los mecanismos entre el Estado y la sociedad civil que permitan a la sociedad civil participar en el proceso de definición de políticas públicas y en el seguimiento del proceso democrático, como una forma de asegurar la rendición de cuentas. En este contexto, la Misión solicitó a los y las representantes de la Delegación de la Unión Europea y la Secretaría de la SESAN que realicen un **monitoreo independiente al programa de apoyo presupuestario con un enfoque de derechos humanos**. La propuesta fue acogida favorablemente por los dos actores y la Misión presentará una propuesta a la SESAN en 2011 con el fin de concretar esta petición.
- Es esencial que la UE, tanto en el ámbito del diálogo político como en sus programas de cooperación, adhiera su compromiso de abordar los problemas estructurales de la seguridad alimentaria, que son principalmente el acceso a la tierra, la reforma fiscal y la impunidad.

Es importante asegurar una coordinación entre los donantes para seguir trabajando en garantizar la complementariedad con otros donantes, en particular USAID, Canadá y la FAO y la participación de la sociedad civil, tal y como se comprometieron los principales donantes a través de la Declaración de París de 2005 durante el Segundo Foro de Alto Nivel sobre Armonización y la posterior reunión en septiembre 2008 en Accra (Ghana).³⁸ En este sentido se ve como positivo la creación en 2010 de un grupo de trabajo sobre seguridad alimentaria como parte del G13, y el papel de coordinación de la UE junto con Canadá.

La Misión hace una llamada a la UE para que asegure la coherencia entre las políticas europeas sobre seguridad alimentaria así como otras políticas europeas que afectan directamente o indirectamente a la situación de pobreza y hambre, tales como la Política Agrícola común, y las políticas comerciales que forman parte de los Acuerdos de Asociación UE-América Central y otras políticas de desarrollo.

- Asegurar que se da cumplimiento a las condiciones del apoyo presupuestario brindado por la CE en apoyo a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En este sentido, se debe dar solución a todos los problemas relativos al espacio presupuestario y la utilización del primer monto versado por la UE al gobierno guatemalteco ya que de no ser así se corre el riesgo de no recibir el resto. También se deben definir los indicadores, tal y como ha sido exigido por la UE, para poder así evaluar los resultados logrados.

³⁸ Durante el Segundo Foro de Alto Nivel sobre Armonización en marzo 2005, los principales donantes a nivel internacional subscribieron la Declaración de París con el fin de lograr que la ayuda internacional sea más eficaz. En esta Declaración se establecen los siguientes principios: apropiación, alineamiento, armonización, gestión orientada a los resultados y responsabilidad mutua. Posteriormente, en septiembre 2008 en Accra (Ghana), los donantes y los gobiernos de los países en desarrollo reconocieron que la real apropiación de las políticas de desarrollo requiere un diálogo amplio, con plena participación de los órganos legislativos, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, así como la cooperación sur-sur y la asistencia por parte de países de renta media.

3. Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos

a. Síntesis de la situación actual

El informe de la Misión internacional de verificación del derecho a la alimentación de 2009³⁹ destacó el fuerte clima de violencia e impunidad en que viven los defensores en Guatemala. Se considera que estas agresiones y las violaciones de derechos sufridas por quienes defienden derechos humanos provienen de ciertos sectores políticos que criminalizan la defensa de los derechos humanos; así como de representantes de poderes económicos y militares que persistieron impunes después de finalizado el conflicto armado interno y actualmente integran o hacen uso de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Este fenómeno se ha visto agravado por la entrada de intereses ligados a megaproyectos, industrias extractivas y cultivos de agroexportación que, con el objetivo de incrementar los beneficios de las empresas y fincas, se están apropiando de los territorios de las comunidades y los pueblos indígenas. En ese informe también se indica que en los años 2008 y 2009 se registró un recrudecimiento de la criminalización de la protesta social, empeorado por el establecimiento de varios estados de prevención⁴⁰.

Atendiendo a estas observaciones, se decidió fortalecer el trabajo de observación y seguimiento a los ataques y la criminalización de defensores de derechos humanos con la realización de una segunda Misión internacional de seguimiento en noviembre 2010. La Misión constató con gran preocupación la agudización de los ataques en contra de lideresas y líderes sociales, comunitarios, campesinos, ambientalistas, indígenas y sindicalistas que promueven y defienden el derecho a la alimentación, al agua, a la tierra, al territorio, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y a un ambiente sano. Las agresiones que sufren los hombres y mujeres que defienden los derechos humanos incluyen amenazas telefónicas, intimidaciones de diversa índole, agresiones físicas, daños materiales como la destrucción de computadoras, vehículos y ataques a viviendas, intentos de asesinato y asesinatos. Asimismo se constató que la criminalización de quienes defienden los derechos humanos ha aumentado desde la última visita de la Misión en noviembre de 2009, particularmente en el caso de los que defienden los derechos colectivos y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La Misión dio seguimiento a casos paradigmáticos de defensores criminalizados visitando algunas de las comunidades afectadas por este fenómeno: la lucha por la protección de la Montaña de las Granadillas y sus fuentes de agua en Zacapa; la defensa de los derechos sociales y económicos de

³⁹ Informe de la Misión internacional de verificación del derecho a la alimentación de 2009, <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-guatemala>

⁴⁰ En el comentario de la COPREDEH al informe preliminar, se considera erróneo percibir "la intencionalidad de los estados de prevención (la suspensión de derechos está posibilitada dentro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos artículo 4), ya que los mismos buscaban retomar la gobernabilidad en los municipios y departamentos, donde el desborde de la criminalidad hacía imposible el desempeño de actividades cotidianas. La necesidad de restringir derechos individuales deriva de ahí y, según las informaciones recogidas por el gobierno y la prensa, la propia percepción de la gente fue positiva".

los pueblos frente a actividades de explotación minera (Mina Marlin) en San Marcos; y la defensa del derecho a la consulta de las comunidades en el caso del Corredor Tecnológico en Chiquimula. Estos casos sirven como ejemplo de la persecución que sufren los líderes y las lideresas de las comunidades, así como las organizaciones que defienden el derecho a la alimentación, al agua y a la participación en decisiones que afectan a su territorio. Este patrón de criminalización se agrava en las regiones del país donde hay presencia de grandes megaproyectos. En todos los casos visitados, la Misión reiteró la solicitud de protección especial para defensores de los derechos humanos así como acciones contundentes dirigidas a prevenir su criminalización. Para más información sobre los casos específicos, véase el capítulo 5 de este informe.

Esto ha sido subrayado por varias organizaciones nacionales e internacionales, entre otras la **Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos- Guatemala (UDEFEUGUA)**, quienes han señalado el año 2010 como uno de los años más violentos de esta década, en que se han contabilizado por parte de UDEFEUGUA 305 casos de agresiones a defensores, 8 de los cuales son asesinatos⁴¹, y la tendencia para el año 2011 no es muy alentadora al tratarse, entre otras razones, de un año electoral. Así, entre enero y abril de 2011, se registraron 241 agresiones, lo que supone un aumento del 23,59% respecto de 2007 que fue el último año electoral.⁴²

La criminalización del movimiento social en América Latina es un fenómeno denunciado desde hace varios años por organizaciones y defensores de derechos humanos en toda la región. Transformar la protesta legítima en crimen, como respuesta del Estado a la hora de contener las luchas sociales y minimizar la respuesta a sus demandas, es una estrategia cada vez más frecuente de los gobiernos ante las luchas pacíficas en defensa y promoción de los derechos humanos. La criminalización se visibiliza en *la aplicación arbitraria de la ley, a través de la amenaza de su aplicación, así como la estigmatización de los actos, las ideas y propuestas de los defensores*; y tiene como objetivo principal paralizar y debilitar la acción de aquellos, así como desacreditar o estigmatizar la respuesta social, dividiendo las comunidades y generando conflictividad dentro de las mismas. La criminalización se acompaña, además, de la judicialización de casos que deberían ser abordados mediante el diálogo. Según un reciente informe de UDEFEUGUA, los actos de criminalización son promovidos en su mayoría, por empresas nacionales subsidiarias de transnacionales, finqueros, representantes políticos a nivel local y las propias transnacionales. Sin embargo, el Estado -a través de las diversas instituciones como la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y los Juzgados- se presta y facilita el marco en el que se aplica arbitrariamente la ley con el objetivo de criminalizar la lucha social.⁴³

Actualmente, los líderes de la sociedad civil han identificado dos mecanismos de criminalización como los más utilizados en el país, que fueron constatados por la Misión en los casos de Chiquimula y las Granadillas. El primero consiste en la tipificación de nuevos delitos y el uso indebido de leyes y disposiciones jurídicas. Desde el 2005, se ha advertido en Guatemala un cambio en la política del gobierno en torno a las manifestaciones de grupos organizados de la sociedad civil que protestan o demandan la vigencia de sus derechos.⁴⁴ La segunda sería la difamación pública que busca dañar la credibilidad de los defensores. La Misión fue testigo de los resultados que esta criminalización produce en la vida de un defensor: por un lado, sufre la represión que le inhabilita en el ejercicio

⁴¹ UDEFEUGUA Informe anual ,2010 http://www.undefegua.org/images/Informes/informe_final_primera_parte.pdf, pg. 10-12

⁴² Prohibido Criminalizar UDEFEUGUA 2011, pág. 5

⁴³ Criminalización, una forma de paralizar y debilitar la respuesta social, UDEFEUGUA 2010, pág. 10

⁴⁴ Unidad de Protección a defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA), "Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión. Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos", Informe presentado ante la Representante Especial del Secretario general de la Naciones Unidas, sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos. Ginebra, 15 de abril 2005.

de sus derechos, incluido el de defender derechos humanos; y por otro, sufre la estigmatización y hostilidad de personas cercanas, familiares y vecinos de la misma comunidad, presionados por la influencia de la empresa o finquero, que muchas veces representan la única fuente de ingresos y cumplen funciones del Estado, como la aplicación de justicia. La Misión pudo observar los mismos resultados represivos en casos de defensores con órdenes de captura no verificadas, situación en la que se encuentran cuando las autoridades locales no proporcionan información fidedigna en los plazos legales establecidos, dejando en el limbo el status jurídico de estas personas.

b. Alcance de la respuesta del Estado frente a los ataques contra los defensores

Al igual que en el 2009, la Misión verificó *in situ* que las políticas y programas institucionales relativos a la seguridad y protección de defensores; la investigación efectiva de las denuncias, y la sanción de los responsables de agresiones, intimidaciones y atentados en contra de personas y organizaciones, continúan siendo insuficientes en la agenda nacional. La Misión considera que el Estado debe promover cambios estructurales que impliquen la reforma de las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia, las cuales contribuirán fortalecer la confianza en las instituciones de justicia. Por su parte, el Ministerio Público (MP) tiene la responsabilidad de investigar y sancionar a los responsables y los defensores también debe asumir el compromiso de dar seguimiento a las denuncias presentadas ante el MP.⁴⁵ Los pocos avances que se han logrado en casos de ataques a defensores han sido resultado de la fuerte participación de las víctimas o sus familiares actuando como querellantes adhesivos⁴⁶ en los procesos, lo que les ha permitido jugar un papel más activo, coadyuvando al proceso de investigación. Sin embargo, esto les pone también en más riesgo, por lo que es importante asegurar la protección de los y las defensores y sus familias.

• Coordinación interinstitucional:

El establecimiento de medidas de coordinación interinstitucional, por ejemplo entre la policía y el Ministerio Público, destinadas a agilizar la investigación de las agresiones y otras formas de ataque contra defensores, es uno de los aspectos institucionales que necesitan ser fortalecidos y promovidos en Guatemala.

Con el objetivo de promover esta coordinación, el Ministerio de Gobernación creó en 2007 la Unidad de Derechos Humanos dentro de la División Especial de Investigaciones Criminales (DEIC)⁴⁷ de la Policía Nacional Civil. Este organismo, en coordinación con la Fiscalía de Derechos Humanos, es responsable de la realización de las primeras diligencias de investigación de ataques contra defensores. Ese mismo año –y simultáneamente– fue creada por el mismo Ministerio, la Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de Derechos Humanos⁴⁸, responsable del análisis de los patrones

⁴⁵ El decreto 18-2010 que reforma el Código Procesal Penal de Guatemala, abre la posibilidad de que los agraviados tengan mayor participación en el diligenciamiento de la investigación y decisiones del proceso.

⁴⁶ Artículo 116 Código Procesal Penal de Guatemala: En los delitos de acción pública, el agraviado con capacidad civil o su representante o guardador en caso de incapacidad, podrán provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público. El mismo derecho podrá ser ejercido por cualquier ciudadano o asociación de ciudadanos, contra funcionarios o empleados públicos que hubieren violado directamente derechos humanos, en ejercicio de su función o con ocasión de ella, o cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios públicos que abusen de su cargo.

⁴⁷ En aquel momento, DINC, luego cambió a DEIC.

⁴⁸ Fue creada mediante el Acuerdo Ministerial 103-2008 el 10 de enero de 2008, pero actualmente se evalúa la posibilidad de elevar el nivel de la Instancia mediante el reemplazo del Acuerdo Ministerial por un Acuerdo Gubernativo, el cual ha sido propuesto por la Convergencia de Derechos Humanos, lo que institucionalizaría el trabajo de la misma.

de ataques en contra de defensores, e identificación de criterios que pudieran orientar la acción estatal tanto en materia de prevención como de respuesta a dichos ataques. La Instancia funciona como un espacio de encuentro y coordinación entre funcionarios del Ministerio de Gobernación, de la Dirección General de Investigaciones Criminales (DIGICI), la Unidad de Derechos Humanos de la División Especial de Investigaciones Criminales (DEIC) de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH). También cuenta con la participación de organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional y con observación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH).

Desde su constitución hasta finales de 2008, esta coordinación abrió un espacio institucional que permitió abordar con mayor celeridad casos de ataques de alto impacto a defensores. Sin embargo, sucesivos cambios en el Ministerio de Gobernación han debilitado el espacio y, por ahora, el alcance de sus resultados sigue siendo menor. En 2010, dicha instancia conoció 38 casos y aunque mantuvo su actividad, no siguió avanzando en la tendencia progresiva que había mantenido. Tampoco parece que en un futuro cercano llegue a contar con un sustento legal más fuerte que el actual Acuerdo Ministerial en que se apoya para actuar, a pesar de que desde hace dos años, se ha planteado la necesidad de fortalecerlo con un Acuerdo Gubernativo que le proporcione un estatus que permita mejorar la colaboración al más alto nivel de las instituciones del Poder Ejecutivo.

Por su lado el Ministerio Público ha impulsado varias Mesas de Diálogo para mejorar los procesos de investigación de determinados casos de agresiones contra los defensores. Hasta la fecha, el nombramiento de la nueva Fiscal General, Doctora Claudia Paz y Paz está generando expectativas de cambio por su trayectoria y trabajo en defensa de los derechos humanos. Por ello se espera que el relacionamiento con el ente investigador y los resultados del mismo mejoren sustancialmente.

A pesar de sólo contar con una oficina en la capital del país, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público tiene facultades para conocer casos a nivel nacional; sin embargo, encuentra con frecuencia obstáculos para el ágil traslado de casos y expedientes de ataques a defensores desde las fiscalías distritales. Muchas veces esto es debido a que los fiscales del interior del país no reconocen a las víctimas como defensores; ya sea por su deficiente preparación profesional para interpretar las directrices institucionales para este tipo de casos o, en opinión de algunos defensores, por mala voluntad. Desde 2008, con el trabajo de la Instancia de Análisis y el accionar de la UDEFEGUA, se ha logrado incidir en el mejor tratamiento de dichos casos y su traslado a la Fiscalía de Derechos Humanos pero ésta es una responsabilidad que debería ser asumida con más fuerza por el mismo Estado y sus funcionarios.

Según las organizaciones de los defensores, la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH–, ha mantenido, durante los últimos años, una actitud pasiva en el control que debería ejercer sobre el Estado para que cumpla con su responsabilidad de proteger a los defensores.

En 2009, la UDEFEGUA planteó una propuesta para que el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDDP– brindara especial atención a casos de criminalización de los defensores, especialmente aquellos que abordan problemas agrarios, ya que el contexto en que viven y trabajan es de extrema vulnerabilidad y marginalidad. Sin embargo, el proceso se detuvo luego de la inestabilidad en la que se mantuvo dicha institución a falta del nombramiento de un director durante más de un año. La Misión considera que esta propuesta deberá ser retomada, ahora que ya ha sido nombrada la titular del IDDP, para que los y las

defensoras puedan recibir un mejor servicio de defensa pública, teniendo en cuenta los escasos recursos de la mayoría de los afectados y su consecuente imposibilidad de procurarse un abogado particular.

• Medidas de Protección para Defensores

El informe de la Misión internacional de 2009 recomendó al Estado de Guatemala adoptar las medidas necesarias para la protección efectiva de los defensores.

El proceso de creación de un Programa para la Protección de los Defensores y Otras Víctimas Vulnerables; así como un Catálogo de Medidas de protección, impulsado desde 2007 por la COPREDEH con aportes de la sociedad civil, aún no ha llegado a su culminación. La Misión de 2010 ha reiterado su preocupación sobre este asunto y ha recomendado a la COPREDEH poner en marcha el programa lo antes posible.

Las medidas de protección ofrecidas a defensores se han mantenido igual desde 1996 hasta la fecha: ante la emisión de una medida cautelar, el Ministerio de Gobernación ofrece, luego de un análisis de riesgo, medidas de protección perimetral, puestos fijos en oficina o domicilio privado y/o protección personal. Lo que ha variado es que la COPREDEH ha agilizado la comunicación de las medidas cautelares solicitadas por organismos internacionales, como el Sistema de Naciones Unidas, y ya no sólo se circunscribe a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esto ha ampliado el número de defensores beneficiados por las medidas. Por otra parte, en algunos momentos y dependiendo de la gestión ministerial, el Ministerio de Gobernación responde con mayor agilidad a las medidas solicitadas por el Procurador de Derechos Humanos y las Agencias Fiscales especializadas y en casos extraordinarios lo hace *motu proprio*.

Sin embargo, las medidas son proporcionadas por la Policía Nacional Civil, institución que ha sido acusada de corrupción. Para muchos defensores y defensoras de derechos humanos, la PNC es una fuente de impunidad e incluso responsable de agresiones contra los propios defensores. Esto genera mucha desconfianza y miedo a tal punto que las víctimas optan por no solicitar las medidas o no aceptarlas cuando le son ofrecidas por el Estado. La Dirección de Protección a Personas y Seguridad (DPPS) de la Policía Nacional Civil no genera mayor confianza debido al alto número de efectivos que han sido acusados de delitos, faltas y violaciones de derechos humanos. En tanto dicho ente no sea debidamente depurado, la desconfianza no podrá ser superada.

Finalmente, es importante destacar que cuando un defensor sufre ataques, indudablemente se afecta su círculo familiar. La atención a la familia de la víctima aún es un reto y las instituciones de justicia del Estado no tienen la capacidad para proporcionar atención integral que en muchos casos, implicaría apoyo psicológico y traslados a ámbitos con mejores condiciones de seguridad.

c. Contribuciones de la comunidad internacional

El papel de la comunidad internacional, y sobre todo la OACNUDH y la Unión Europea (UE), ha sido y sigue siendo fundamental en contribuir a la protección de los defensores.

Uno de los instrumentos más importantes para la protección de defensores son las directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos. Vale destacar que en Guatemala, la Unión Europea cuenta desde 2006 con un mecanismo específico de aplicación de las directrices de defensores

de derechos humanos, el llamado grupo filtro, cuyas mejores prácticas han sido difundidas a otras delegaciones de la UE. El grupo filtro nació como una iniciativa de las Embajadas de Gran Bretaña y Holanda, con el apoyo del Cónsul de Finlandia, con el objetivo de monitorear la situación de los defensores mediante reuniones periódicas en las que se discutían casos referidos, principalmente por la UDEFEGUA y se proponían medidas o recomendaciones dirigidas a los embajadores/as de la UE. El grupo se amplió a partir de 2008 y actualmente cuenta con los consejeros políticos (los llamados segundos) de todos los Estados miembros de la UE con presencia en Guatemala así como con representantes de la delegación de la UE y OACNUDH. Además, se incorporaron Suiza y Noruega, en calidad de observadores.

En mayo de 2010 se elaboró una estrategia local para la implementación de dichas directrices, como resultado de años de incidencia por parte de organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional así como de la prioridad política dada a la cuestión por las presidencias sueca y española. La estrategia es en gran parte una formalización del grupo filtro. Aunque hay algunas críticas, sobre todo en relación con la falta de asignación de presupuesto y calendario de las actividades, la elaboración de la estrategia – designando un punto focal de la UE para el tema de los defensores – fue considerada como un paso muy significativo para la aplicación de las directrices. Sin embargo, la estrategia local en Guatemala todavía no ha sido publicada y actualmente existe una discusión política a nivel de la UE sobre la conveniencia de hacer públicas las estrategias locales tanto en Guatemala como en otros países. La Misión considera que la publicación de las directrices puede contribuir positivamente a su aplicación y recomienda que la UE la divulgue en Guatemala, tomando en cuenta sobre todo la experiencia exitosa del grupo filtro.

Según lo observado por la Misión, las acciones planteadas, que abarcan visitas diplomáticas a defensores en riesgo y la participación en juicios y llamados diplomáticos, son consideradas pertinentes pero muchas veces sus resultados no son inmediatos.

Las actuaciones del grupo filtro y de la UE en general, en relación con los casos de criminalización, siguen siendo las más débiles. Una de las razones es que la UE no logra encontrar una alternativa al dilema de mantener su imparcialidad frente al Estado así como frente a poderes locales, sin que eso implique abandonar a los defensores. También tiene dificultad en valorar cómo optimizar el apoyo al Ministerio Público (MP) para facilitar la respuesta de éste, dado que sólo está presente en la capital. En este sentido, la Misión recomienda apoyar la descentralización de la unidad de derechos humanos del MP y acoge como positivo la información recibida por parte de la delegación de la UE que el nuevo programa de la CE de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala (SEJUST), aprobado en 2010, que prevé el fortalecimiento de la descentralización de funciones de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público en varias regiones conflictivas y con alto índices de ataques contra defensores de Derechos Humanos.

En el tema de la criminalización, las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos deben procurar un apoyo más efectivo de sus propias organizaciones y denunciar de manera formal la criminalización. Se reconoce que hay muchas organizaciones que no lo hacen, tanto por preocupación por su seguridad como por razones económicas. Organizaciones como la UDEFEGUA pueden apoyar a las organizaciones a la hora de presentar sus denuncias. Actualmente, varias de éstas lo hacen, como en el caso de José Pilar Álvarez y la Asociación para la Protección de la Montaña las Granadillas y los casos de la Asociación Campesina Camoteca. Asimismo, otra estrategia que podría fortalecer la lucha contra la criminalización podría ser la presentación de contrademandas por daños y perjuicios, para lograr así la dignificación y recuperación de los gastos económicos ocasionados por los procesos judiciales

4. Conclusiones y recomendaciones

a. Conclusiones

A partir del estudio de los casos y del análisis de la situación del derecho a la alimentación y de los defensores de derechos humanos, la Misión de seguimiento ha constatado lo siguiente:

- La crisis alimentaria sigue causando estragos en Guatemala con 185 menores fallecidos en 2010 según las cifras oficiales. Informes recientes señalan que Guatemala ocupa el primer lugar en América Latina y el cuarto lugar a nivel mundial en prevalencia de desnutrición crónica infantil.⁴⁹
- El grado de afectación de la crisis alimentaria está determinado por factores tales como el grupo étnico (más de la mitad de los niños con problemas de desnutrición crónica son indígenas) y el nivel de educación de las madres (a menor educación, más probabilidad de problemas de desnutrición), lo que evidencia la perpetuación de parámetros de discriminación y exclusión social.
- Todos los indicadores internacionales sobre los precios de los alimentos y combustibles, las previsiones sobre consumo de las reservas de alimentos, así como los pronósticos del SESAN sobre seguridad alimentaria y nutricional, hacen prever un aumento de los casos de desnutrición aguda a lo largo de 2011.
- El Estado continúa realizando esfuerzos significativos para paliar la situación de desnutrición, por ejemplo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), pero sigue sin acompañarlo debidamente con políticas estructurales que aborden las causas de la pobreza y hambruna en el país. Las políticas y medidas relativas a seguridad alimentaria siguen siendo débiles y la coordinación entre las diferentes instancias del gobierno son deficientes. Además, existe el reto de darle continuidad a las políticas públicas vinculadas con los derechos humanos.
- Las políticas agrarias y de desarrollo rural siguen sin contar con presupuestos adecuados y los conflictos agrarios siguen multiplicándose.
- En ese sentido, no se han observado mejoras tangibles respecto a los desalojos forzosos, ni un receso en la expansión de la producción de agrocombustibles y megaproyectos (actual eje de la política energética), que tienen graves implicaciones en el derecho a la alimentación. Tampoco se han producido cambios significativos respecto a la obligación de protección de los derechos laborales de las comunidades campesinas e indígenas.
- La Misión ha acogido positivamente el establecimiento de un nuevo salario mínimo, y espera que la iniciativa de Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, pueda ser aprobada próximamente, ya que se trata de una iniciativa consensuada entre la sociedad civil y el Ejecutivo.

⁴⁹ Informe Unicef octubre 2010: www.unicef.org/lac/media_19144.htm

- En todos los casos verificados se han observado discriminaciones múltiples de las mujeres y violaciones a sus derechos humanos, entre otros, a la alimentación, a la salud, a la tierra y al agua y a sus derechos laborales.
- La Misión acoge positivamente el nuevo enfoque de la Unión Europea (UE) a través del establecimiento de un marco político común sobre seguridad alimentaria y proponiendo el derecho a la alimentación como piedra angular. Asimismo, la Misión observa un incremento en la atención y el apoyo de la UE a la problemática de la inseguridad alimentaria en el país, notablemente a través del programa de apoyo presupuestario de 40 millones de euros a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional así como el apoyo a programas regionales y organizaciones de la sociedad civil.
- Sin embargo, es necesario que la UE precise cómo apoyará la inclusión del enfoque de derechos en sus programas relacionados con la seguridad alimentaria en Guatemala. A su vez, la UE, tanto en el ámbito del diálogo político como en sus programas de cooperación, cumpla con su compromiso de abordar los problemas estructurales de la seguridad alimentaria, que son principalmente el acceso a la tierra, la reforma fiscal y la impunidad.
- El clima de criminalización y persecución contra los defensores se ha agudizado en 2010, especialmente en el caso de los que defienden los derechos colectivos y los derechos económicos, sociales y culturales y de las mujeres. El año 2010 ha sido uno de los más violentos de esta década, con 305 casos de agresiones a defensores y 8 asesinatos.
- La Misión nuevamente constató que las políticas y programas institucionales relativos a la seguridad de los defensores y a la investigación efectiva de sus denuncias sigue siendo poco relevante en la agenda nacional.
- Existe una escasa actividad por parte de determinadas instituciones públicas encargadas de la investigación y la persecución de los ataques sufridos por los defensores. Tampoco ha habido avances sustanciales en la creación dentro de la COPREDEH de un Programa para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Otras Víctimas Vulnerables, impulsado desde 2007. La Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de Derechos Humanos también ha sido debilitada.
- No se han depurado responsabilidades, ni avanzado en las reformas necesarias en la Policía Nacional y el Ejército, quienes se han visto involucrados en casos de corrupción y de delitos y violaciones contra los defensores, lo que ha generado una mayor desconfianza de éstos a la hora de solicitar medidas de protección al Estado.
- La responsabilidad por los hechos y las violaciones incumbe tanto a autoridades administrativas, como jurisdiccionales, legislativas y fuerzas del orden, al igual que a empresas y grandes propietarios rurales.

b. Recomendaciones al Estado guatemalteco

- Retomar la agenda incumplida de los Acuerdos de Paz, poniendo énfasis en el seguimiento de los aspectos socioeconómicos como acceso a la tierra, recursos naturales y productivos, y justicia, lo cual permitiría la reinserción de los sectores más vulnerables del país a la sociedad y romper así la barrera de la desigualdad social.
- Introducir efectivamente una perspectiva de género y de inclusión social en todas las políticas públicas y programas y en particular, en las políticas relativas al derecho a la alimentación, para corregir la especial vulnerabilidad de las mujeres y de los diferentes grupos étnicos ante los nuevos escenarios que dificultan el acceso a la alimentación y los recursos para obtenerla.
- Aprobar la Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral y priorizar el desarrollo rural y la política agraria, tal y como se comprometió el Presidente de la República, otorgándoles presupuestos adecuados.
- Complementar los esfuerzos presupuestarios del Estado con políticas estructurales que aborden las causas generadoras del hambre y la pobreza en el país y revisar las políticas y programas para asegurar la correcta implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica y paliar situaciones como las que se producen en Camotán.⁵⁰ En este sentido, fomentar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre todos los actores públicos que trabajan sobre seguridad alimentaria.
- Fortalecer, democratizar y diversificar el sistema de recaudación fiscal, para incrementar las capacidades públicas del Estado, a través de la aprobación de una reforma fiscal que permita al Estado mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la sociedad
- Asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para implementar el apoyo presupuestario de la UE a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y que se creen mecanismos de monitoreo y participación de la sociedad civil.
- Asegurar el acceso efectivo de la población al sistema de justicia, trabajando en el fortalecimiento de capacidades de las instituciones administradoras de justicia, en particular en relación con la implementación de los estándares internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo apoyar al resarcimiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos de los daños tanto físicos como psicológicos y por las pérdidas materiales sufridas.⁵¹
- Fortalecer la aplicación de la legislación laboral poniendo especial atención a la ampliación y acción efectiva de la Inspección General del Trabajo y de la justicia laboral con el propósito de que se respeten y protejan los derechos laborales.
- Proteger especialmente a los defensores con acciones contundentes dirigidas a prevenir su criminalización de la que están siendo víctimas por ejemplo los defensores que se oponen a la mina Marlin, los desalojos en Panzós y El Estor o en el caso del conflicto medioambiental en la Montaña de las Granadillas. El Estado debe también afrontar la desconfianza en las instituciones de justicia promoviendo cambios estructurales que impliquen la reforma de la Administración de justicia.

⁵⁰ Ver caso de desnutrición crónica infantil en Camotán en el Anexo (capítulo 5).

⁵¹ Ver Anexo sobre casos de la Mina Marlin, Ocós y Coatepeque y Panzós y El Estor.

- Fortalecer y promover la coordinación interinstitucional entre la Policía y el Ministerio Público (MP) y demás instituciones implicadas en la protección para garantizar la investigación de las agresiones sufridas por defensores de derechos humanos, sin que existan interferencias de intereses económicos o políticos.
- Facilitar el traslado de casos y expedientes de ataques a defensores desde las fiscalías de los distritos a la Fiscalía de Derechos Humanos del MP, descentralizar las unidades de derechos humanos del MP y reactivar el trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos en su labor de controlar que el Estado cumpla con su responsabilidad de proteger a los defensores.
- Retomar la propuesta formulada por UDEFEGUA en 2009 para que el Instituto de la Defensa Pública Penal brinde especial atención a casos de criminalización de defensores, especialmente aquellos relacionados con conflictos agrarios y culminar el proceso de creación de un Programa para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Otras Víctimas Vulnerables, así como un Catálogo de Medidas de protección, tal y como lo impulsó la COPREDEH en 2007.
- Depurar la Policía Nacional Civil y su Dirección de Protección de Personas y Seguridad para ayudar a recuperar la confianza por parte de los defensores a la hora de solicitar protección.
- Incluir la atención a la familia de los defensores y proporcionarles apoyo integral, incluyendo apoyo psicológico y traslados a ámbitos con mejores condiciones de seguridad.
- Declarar una moratoria a los desalojos forzosos, como los que se producen constantemente en el caso del Valle de Polochic, mientras no exista una legislación y procedimientos administrativos coherentes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia del derecho a la alimentación y vivienda, y elaborar, en coordinación con organismos internacionales de derechos humanos y la sociedad civil, directrices legales y administrativas para la aplicación y protección de derechos humanos en el marco de conflictos agrarios.
- Adoptar a nivel municipal, departamental y nacional planes de ordenamiento territorial que prioricen la democratización del acceso y tenencia de la tierra y la realización de la reforma agraria integral, fomenten la agricultura familiar campesina,⁵² protejan las tierras y los territorios de los pueblos indígenas y preserven los recursos naturales. Estos planes deberían ser elaborados con plena participación de la población rural y las organizaciones que la representan.
- Regular el uso del agua especialmente limitando su uso para las plantaciones de palma africana y para la minería, de tal manera que el derecho al agua de las comunidades no sufra limitación alguna⁵³ y monitorear constantemente y de manera independiente el agua y los sedimentos para medir sus niveles de contaminación.
- Crear legislación para restringir y controlar la compraventa de tierras por empresas extranjeras, estableciendo límites a la concentración de tierras en manos de particulares.
- Reorientar las políticas energéticas hacia estrategias ajustadas a las necesidades de las comunidades rurales y congruentes con la protección del medio ambiente, por medio de proyectos consensuados con la población.

⁵² Ver en Anexo el caso de distribución de donaciones alimentarias con contenido transgénico en San Mateo Ixtatán.

⁵³ Ver en Anexo el caso de los efectos de la expansión de agrocombustibles en Ocos y Coatepeque y la Mina Marlin

- Respetar plenamente los resultados de las consultas comunitarias, como en el caso de la consulta a nivel municipal en San Miguel Ixtahuacán, que rechazan determinados megaproyectos, e instaurar un diálogo y negociación de participación amplia y efectiva de las comunidades concernidas a fin de asegurar soluciones consensuadas y su sostenibilidad (caso del conflicto medioambiental en la Montaña de las Granadillas).
- Revisar la Ley de Minería a partir del pleno reconocimiento del Convenio 169 de la OIT y de los resultados de las consultas comunitarias, considerando la prohibición del uso de cianuro en la minería, garantizando el derecho a la alimentación y al agua, previniendo procesos de desertificación y de deterioro ambiental (por ejemplo, en el caso de San Miguel Ixtahuacán a causa del Proyecto Marlin), y asegurando una justa distribución de las ganancias.
- Dar cumplimiento a las Medidas Cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en mayo 2010 concernientes al cese de actividades de la mina Marlin.

c. A la comunidad internacional

- Apoyar decididamente los esfuerzos que realiza el Gobierno de Guatemala para enfrentar las consecuencias inmediatas de la crisis alimentaria.
- Orientar su apoyo en todos los programas de cooperación y diálogos políticos con Guatemala a contribuir y combatir las causas generadoras del hambre y la pobreza en el país, desde un enfoque de derechos humanos y en particular del derecho a la alimentación y a fomentar una mayor coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales que se ocupan de seguridad alimentaria.
- Expresar ante el Gobierno de Guatemala su preocupación por todas las violaciones de derechos humanos cometidas durante los desalojos forzosos, así como el derecho de las comunidades a la alimentación y una vivienda digna y apoyar los esfuerzos de la sociedad civil en la búsqueda de protección para las comunidades afectadas, incluyendo a través de visitas de los representantes de la comunidad internacional a las comunidades desalojadas.
- Instar al Estado guatemalteco a través del diálogo político a que cumpla con las normas internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, en particular la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio 169 de la OIT.
- Revisar todas las políticas y los acuerdos comerciales establecidos o en proceso de negociación con el Gobierno de Guatemala y la región Centroamericana bajo el criterio de coherencia con los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Con base en este criterio recomendamos la no ratificación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América.
- Revisar sus políticas de fomento a la inversión en la producción de agrocombustibles, la minería y megaproyectos energéticos en el sentido de prevenir violaciones severas del derecho a la alimentación, a la tierra, al agua y de los derechos de los pueblos indígenas.

- Continuar promoviendo la coordinación entre los diferentes donantes internacionales para asegurar la complementariedad de sus acciones en Guatemala, especialmente entre la UE, USAID, Canadá y la FAO.
- Garantizar la coherencia entre las políticas europeas sobre seguridad alimentaria y aquellas que tengan una incidencia directa o indirecta en pobreza y hambre, tales como la Política Comercial o la Política Agrícola.
- Publicar la estrategia local de Guatemala desarrollada para la implementación de las directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos, tomando en cuenta la experiencia exitosa del grupo filtro en el país.

d. A la sociedad civil nacional e internacional

- Asegurar el apoyo de las propias organizaciones a las denuncias formales de criminalización y contrademandar por daños y perjuicios para lograr así la dignificación y recuperación de los gastos económicos ocasionados por los procesos judiciales.
- Mantener una articulación estrecha con las diversas organizaciones sociales, campesinas, indígenas, ambientalistas y sindicales para fortalecer el monitoreo de la evolución de la situación de los derechos humanos en el país, con énfasis en los casos de violaciones de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, especialmente el derecho a la alimentación.
- Realizar un monitoreo independiente al programa de apoyo presupuestario de la Unión Europea, con énfasis particular en su enfoque de derechos humanos.

5. Anexo: información de actualización sobre los casos

A. Desalojos en Panzós y El Estor

1. Ubicación e identificación del caso

Las comunidades afectadas, asentadas en el Valle de Polochic, son Bella Flor y 8 de Agosto, Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz; la segunda está situada en tierras administradas por el Instituto de Ciencia y Tecnología Agraria (ICTA). Otras cinco comunidades afectadas son: Lote 8 (Chacpaila), Lote 9 (Agua Caliente), La Paz, Las Nubes y Barrio la Unión, en el Municipio de El Estor, Departamento de Izabal.

2. Descripción del caso

2.1. Según información recabada durante la Misión de investigación de 2009

Los hechos se originan en el proceso de despojo de bienes y desalojo forzoso de comunidades indígenas y campesinas, con el fin de facilitar espacios de producción para agrocombustibles (palma africana) y etanol (caña de azúcar) y de áreas controladas por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) y algunos finqueros.

Además de desalojos, sistemáticamente asociados a la destrucción de cultivos, el proceso ha significado el “encierro” de algunas comunidades, generando reducción de áreas productivas y la incorporación de algunos de sus miembros en actividades asalariadas, a menudo por debajo del salario mínimo.

En general, los hechos se relacionan con acciones solicitadas por el Ministerio Público, a requerimiento de terratenientes y de la CGN, y autorizadas por el Juzgado de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del Municipio de La Tinta, Departamento de Alta Verapaz, y de Puerto Barrios, Departamento de Izabal. En la ejecución de los hechos han intervenido agentes estatales – Policía Nacional Civil (PNC) y Ejército – con participación de guardias de seguridad privada de la CGN, de terratenientes y de otras empresas interesadas, como el Ingenio Azucarero Chabil Utzaj, en los casos de Panzós.

La destrucción de cultivos, el robo de cosechas y de utensilios de trabajo, así como la quema de champas, han sido prácticas sistemáticas en casi la totalidad de los casos. Además, se han producido agresiones físicas indiscriminadas, causantes de numerosas personas lesionadas, algunas de las cuales fallecieron posteriormente y otras padecen graves secuelas. La práctica de abusos sexuales ha sido igualmente denunciada en al menos dos casos de desalojo. Testimonios de las agraviadas refieren actos de violación colectiva, incluido el de una señora que declaró haber sido

violada por 9 agentes, presuntamente miembros de la PNC. En dos de esos casos, cuando menos, las agraviadas además resultaron embarazadas; todo lo cual hace recordar las estrategias contrain-surgentes de fuerzas del Estado durante el enfrentamiento armado interno.

Tras la visita de la Misión, el 14 de diciembre de 2009, 27 familias de la comunidad Bella Flor ocuparon nuevamente su terreno pero lamentablemente cuando la comunidad trataba de dialogar, la seguridad (del Ingenio Chabil Utzaj) respondió violentamente con armas de fuego. Los miembros de la comunidad empezaron a salir pacíficamente de la finca pero la seguridad exigió que se apresuraran a salir a dialogar en las afueras de la finca (en la carretera). Cuando los comunitarios se resistieron a salir inmediatamente, la seguridad empezó a disparar al aire y posterior a esto dispararon contra los comunitarios acelerando la salida y dejando tirados a los heridos. El saldo de este enfrentamiento fue de 6 personas heridas, 4 de ellas heridas de bala.

Esta no es la primera vez que la seguridad de la empresa Chabil Utzaj ataca a los campesinos y las campesinas. El 30 junio de 2008 se dio un ataque en contra de un grupo de campesinos en el que resultó herido un campesino y se dio también el secuestro temporal de dos campesinas integrantes de la dirección nacional del CUC el 1 de julio de 2008. Hay una denuncia en contra de estos hechos pero el proceso se encuentra, a fecha de la Misión de investigación de 2009, congelado en la Fiscalía del Ministerio Público del Municipio de la Tinta, Alta Verapaz y los hechos continúan en la impunidad. Igualmente, el supuesto dueño de la Finca Bella Flor, con la participación de la PNC, el 2 de septiembre de 2009, destruyó la milpa y demás cultivos de los campesinos y las campesinas que tenían su siembra en dicho lugar y que consistían en 40 manzanas de maíz, 100 manzanas de arroz, 50 manzanas de oca y 15 manzanas de frijol. La denuncia de estos hechos fue presentada en su momento ante la asistente del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación de las Naciones Unidas.

Repuestas de las autoridades: Además de a las víctimas, la Misión entrevistó a diversas autoridades locales, incluidas la PNC, representantes de organismos públicos de derechos humanos, como la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y la COPREDEH.

Las autoridades reconocieron la intervención de agentes privados de seguridad en acciones previas de “limpieza” de los sitios a desalojar; al igual que los actos de violencia física, calificándolos como inevitables en algunos casos, según el propio Ministerio Público. Sin embargo, desconocieron los actos de violencia sexual, por no haber recibido denuncias de las agraviadas. Además, las autoridades han señalado que en las operaciones de desalojo participan sistemáticamente representantes de instituciones públicas de derechos humanos; cuando se les informa según el PDH. Finalmente, el Ministerio Público informó que ha iniciado indagatorias sobre los sucesos aludidos.

2.2. Actualización del caso en 2010/2011

La tensión social y la violencia contra los campesinos siguen en aumento. Desde el 2 y 3 de enero de 2011 la empresa Chabil Utzaj ha estado llamando a trabajadores por las radios locales para ir a sembrar palma africana en las fincas en las que anteriormente tenía sembrada caña de azúcar. Dentro de estas fincas están la Finca Miralvalle, con aproximadamente 100 familias, y la Finca Río Frío, con alrededor de 70 familias ubicadas en el Municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz. Sin embargo, ante los efectos de las fuertes lluvias del año 2010 y los altos niveles de pobreza, diversas familias Q’eqchis’ se han puesto a producir los granos básicos para enfrentar el hambre en los terrenos que estaban en manos del ingenio Chabil Utzaj, propiedad de la familia Widmann. Entre estas fincas se encuentran Miralvalle y Río Frío.

Las organizaciones locales fueron conocedoras de que se planeaba un desalojo extrajudicial para el 4 de enero 2011 o días posteriores utilizando a los “trabajadores” que están contratando para sembrar palma africana, quienes cortarían el maíz y demás productos que las familias campesinas han sembrado para su seguridad alimentaria.

El 20 de enero de 2011 a las 6:30 PM el señor Benjamín Soto con 30 personas más, irrumpió la comunidad montado a caballo y disparando en contra de la comunidad, la cual se resistía a ser desalojada. Ante tal resistencia, amenazaron a la comunidad con regresar con más personas.

El pasado 15 de marzo una persona murió y al menos otras diez resultaron heridas durante enfrentamientos ocurridos en la finca Miralvalle, Panzós, Alta Verapaz, tras un intento de desalojo. El fallecido es Antonio Bev Ac, que deja a cinco hijos huérfanos. Según informaciones recogidas, el fallecido recibió un disparo en la cabeza que le acertó un miembro de la empresa azucarera Chabil Utzaj. Varias mujeres y niños resultaron intoxicados por gases lacrimógenos y hubo al menos tres detenidos. Esta empresa habría contratado a unos cien hombres, que iban armados con machetes y armas de fuego.⁵⁴ La propia Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) afirma que en estas acciones participaron empleados de los propietarios de la finca, quienes destruyeron cosechas, casas y otras pertenencias de las familias desalojadas. Además, miembros de la PNC y del Ejército habrían participado en el desalojo, que había comenzado pacíficamente. Ronny Urizar, vocero del Ejército, afirmó que la presencia militar en apoyo de la PNC había sido ordenada por el Juzgado Primero de Instancia Penal de Cobán. Sin embargo, Donald González, portavoz oficial, negó la presencia castrense.⁵⁵ Según informaciones recibidas, estos hombres se habrían encargado de destruir más de 300 hectáreas de maíz que fueron sembradas por los campesinos y de amenazar con atacar a los campesinos. Estos desalojos han afectado a 800 familias de 13 comunidades.⁵⁶ Durante el desalojo fue capturado el campesino Justo Tiul, acusado de usurpación.

En las acciones de desalojo, la OACNUDH observó que las personas fueron notificadas el mismo día en que éstos iniciaron y que dispusieron de un plazo de una hora para desalojar sus viviendas. Por otra parte, los operativos no contaban con vehículos para transportar las pertenencias de las personas ni contemplaron medidas para reubicar a las familias y ofrecerles abrigo temporal o acceso básico a agua y alimentos.⁵⁷ La Acción Contra el Hambre documentó en su evaluación rápida de seguridad alimentaria y nutricional el impacto de los desalojos forzosos en el derecho a la alimentación.⁵⁸

⁵⁴ 16 de marzo 2011 El Periódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20110316/pais/192509/>

⁵⁵ 16 de marzo 2011 Prensa Libre: http://www.prensalibre.com/noticias/Muere-campesino-desalojo_0_445155510.html

⁵⁶ Las comunidades que están viviendo en situación de alto riesgo son las siguientes: Bella Flor: en este lugar permanecen 36 familias de la etnia maya q'eq'chi', quienes han sido desalojados de este lugar en dos ocasiones. Esta es la tercera ocasión en que se asientan en el lugar, con la demanda de una negociación para la compra de dicha finca. La comunidad está compuesta por familias de excolonos de dicha finca. Recuerdos: en este lugar permanecen un total de 67 familias q'eq'chi's. Han sido desalojados del lugar en dos ocasiones. Paraná: en este lugar permanecen un total de 91 familias. La Isla: en la finca con este mismo nombre, permanecen un total nueve familias, que no obstante aceptar el arrendamiento de tierras otorgados por la empresa Chabil Utzaj, su demanda es la compra de la tierra, pero la negativa de la empresa ha sido rotunda. Miralvalle: en este lugar permanecen un total de 100 familias. Río Frío: en este lugar permanecen un total 50 familias. Santa Rosita: en este lugar permanece un total de 60 familias. Tinaja: en este lugar permanecen un total de 60 familias. Pomoxan: en este lugar permanecen un total de 60 familias. Quinch: en este lugar permanecen un total de 70 familias. Agua Caliente: en este lugar permanecen un total de 100 familias. San Pablo: en este lugar permanecen un total de 50 familias. El Sauce: en este lugar, permanecen un total de 25 familias

⁵⁷ Guatemala: redes europeas y organizaciones internacionales solicitan reacción de la Unión Europea en relación al desalojo de varias comunidades entre ellas Miralvalle, Parana, Bella Flor, Quinch (Tres Estrellas en Castellano), en el Valle del Polochic, Panzós, Alta Verapaz. 23 marzo 2011. [http://www.cifca.org/CartaF\[1\].pdf](http://www.cifca.org/CartaF[1].pdf)

⁵⁸ Acción contra el Hambre: Evaluación rápida de seguridad alimentaria y nutricional en comunidades afectadas por desalojos forzosos en Panzós, Alta Verapaz, entre 14 al 18 de marzo de 2011. Guatemala, Marzo 2011.

El acoso y los asesinatos no cesan. El 13 de mayo del presente año a las ocho de la mañana, los habitantes de la comunidad Agua Caliente, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, fueron atacados por disparos de guardias privados de la empresa Chabil Utzaj. Horas más tarde, tres helicópteros particulares sobrevolaron la comunidad y lanzaron granadas sobre el resto de milpa que aún no había sido destruida durante los desalojos.⁵⁹

Posteriormente, el 21 de mayo de este año, se produjo una nueva muerte: el campesino Óscar Reyes y varios heridos⁶⁰, tras ser atacados en la aldea Canlun mientras trabajaban en terrenos de la cooperativa Tzalamila. Los campesinos se percataron que dos tractores del Ingenio Chabil Utzaj trataban de ingresar en los terrenos donde se encontraban sus cultivos, por lo que varias mujeres y niños se acercaron a los tractoristas para preguntarles qué estaban haciendo. La gente pudo notar que estaban cavando un agujero de 3 metros aproximadamente. En ese momento, los guardias de la seguridad privada del ingenio, dirigidos por Jorge Mario Barrientos y Efrain García, sin mediar palabra comenzaron a disparar contra la población. Mientras la población escapaba de las balas los guardias de seguridad les gritaban que ese agujero era para enterrar a los muertos.⁶¹

Es importante destacar que los desalojos forzosos en Guatemala y particularmente en el valle de Polochic, han sido señalados por el Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación de Naciones Unidas, Olivier De Schutter,⁶² en su informe sobre Guatemala en marzo de 2010, como también por el informe de la Misión de verificación de 2009, como violaciones del derecho a la alimentación y la vivienda.

3. Derechos violados

Múltiples violaciones de derechos humanos se registran en este caso: el derecho a la vida, el derecho a la alimentación, el derecho a la tierra, al agua, a la vivienda, y a la integridad física y psicológica.

4. Demandas para el cumplimiento de los derechos que respalda la Misión

- Investigación penal y depuración completa de responsabilidades por las agresiones y violaciones de derechos humanos sufridas, las muertes y lesiones graves por parte de las autoridades, especialmente aquellas ocurridas durante los desalojos.
- Adecuada reparación e indemnización a las personas afectadas.
- Reconocimiento y respeto efectivo de los derechos humanos, incluido el derecho al acceso a la tierra y otros recursos productivos, como se establece en el Acuerdo Socioeconómico y Agrario, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo para el Reasentamiento de Poblaciones Desarraigadas, en el marco de los Acuerdos de Paz en Guatemala
- Cese de agresiones, amenazas y persecuciones, incluyendo las de carácter judicial.
- Derecho de las comunidades a ser consultadas y a decidir acerca de la implantación o desarrollo de actividades productivas graves.
- Revisión por parte del Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación, el Organismo Judicial, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Hum-

⁵⁹ Comunicado de Prensa de la Fundación Guillermo Toriello, 13 de mayo de 2011

⁶⁰ Comunicación de la Fundación Guillermo Toriello, 21 de mayo de 2011: Óscar Reyes, de 34 años, quien recibió aproximadamente 25 impactos de bala. También resultaron heridos Marcelino Ical Chub de 25 años, con un disparo en la cabeza; Miguel Choc Cuculn de 21 años, con heridas en la pierna y brazos derecho con fractura en ambas extremidades como producto de los impactos de bala; Arnoldo Caal Rax de 56 años, con un disparo en la frente.

⁶¹ 21 mayo 2011. Comunicado CUC

⁶² Report of the Special Rapporteur on the right to food, Olivier De Schutter, Mission to Guatemala http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20100305_a-hrc-13-33-add4_country-mission-guatemala_en.pdf, A/HRC/13/33/Add.4

nos (COPREDEH) y la Secretaría de Asuntos Agrarios, a través del diálogo político, con apoyo de la OACNUDH, la actuación del Estado en materia de desalojos, garantizando la capacitación de los agentes del Estado involucrados en la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos y asegurando que “el derecho a la propiedad privada no prevalece sobre el derecho a la vida”.

- Movilización de la Procuraduría de los Derechos Humanos a la región para cumplir con sus funciones y atribuciones ante las amenazas de nuevos desalojos extrajudiciales.
- En virtud de existir riesgo de más desalojos extrajudiciales y la amenaza de grupos armados que ilegalmente pretenden desalojarlos, conformación de la Mesa Nacional de Diálogo Permanente y de una comisión interinstitucional de alto nivel, para verificar la situación de estas familias campesinas en el área, así como la situación de las familias campesinas del Valle en general.

B. Efectos de la expansión de monocultivos en Ocos y Coatepeque

1. Ubicación e identificación del caso

El caso comprende los efectos en el derecho a la alimentación y el derecho al agua de comunidades afectadas por el desvío, aprovechamiento excesivo y contaminación de los ríos Pacayá, Talpope, Mopa y Talticú, o cuenca baja del río Ocosito, en los municipios de Coatepeque (Departamento de Quetzaltenango), Ocos (Departamento de San Marcos) y Retalhuleu (Departamento de Retalhuleu). Las 21 comunidades afectadas son: en el Municipio de Ocos, los caseríos El Izotal y Carrizal, el parcelamiento Chiquirines, la colonia Barillas, los caseríos El Palmar I y II, el caserío Las Morenas; en el Municipio de Coatepeque, el caserío La Ayuda, la aldea San Rafael Pacayá, la aldea San Vicente Pacayá, el caserío El Troje, el caserío Santa Fé, la aldea Los Encuentros y el caserío El Pomal, parcelamiento Chiquirines, el caserío Carrizales, la colonia Barillas, el caserío Las Morenas y el caserío Madronales; y en el Municipio de Retalhuleu, el caserío La Blanquita, del parcelamiento Caballo Blanco.

2. Descripción del caso

2.1. Según información recabada por la Misión de investigación de 2009

La Misión de 2009 tuvo oportunidad de visitar y reunirse con representantes de las comunidades de Ocos en el caserío Carrizal y con representantes de comunidades pertenecientes a Coatepeque en el caserío El Troje. Además, la Misión pudo inspeccionar *in situ* las bordas construidas para la protección de plantaciones de banano y palma africana, pudo constatar el desvío y uso excesivo de agua para plantaciones inmensas de palma africana, y también pudo observar que las comunidades aledañas usan el río Pacayá para bañarse, lavar ropa y pescar.

El principal problema de las comunidades de Ocos es la inundación cíclica de sus tierras desde que se construyeron las bordas en 2005, para proteger las plantaciones de banano y palma africana. Las comunidades han vivido inundaciones severas de sus tierras y cultivos, de tal forma que en 2005 fueron afectadas de manera muy drástica por la tormenta Stan, y que en los años subsiguientes, ya no han podido cosechar dos veces, sino sólo una vez por año, ya que las inundaciones han destruido la segunda cosecha. Las comunidades sostienen que la principal causa del problema son las altas bordas que facilitan las inundaciones río abajo e impiden que el agua descanse en las áreas

bajas del río Pacayá en tiempos de mucha lluvia. A las comunidades, estas inundaciones les han causado daños millonarios por los cuales no han recibido ningún tipo de compensación hasta el momento. Además, viven en una situación de riesgo permanente, en particular en caso de una nueva tormenta tropical, que podría resultar, bajo las condiciones actuales, en una catástrofe humana para las comunidades.

Los principales problemas de las comunidades de Coatepeque son: la creciente sequedad que viven desde la instalación de inmensas plantaciones de palma africana, y el uso excesivo de agua que se necesita para su riego, que lleva al desvío de agua para las palmeras, dejando a las comunidades con cada vez menos agua. En varias comunidades reportan que varios pozos se han secado y el acceso a agua limpia para el consumo es cada vez menor en la temporada del verano. Con indignación, conciben que haya agua para la palma, pero ya no para los habitantes de las comunidades. Adicionalmente, las comunidades en Coatepeque y en Ocosingo viven un problema común, consistente en la contaminación de los ríos a consecuencia del uso de tóxicos y desechos en las plantaciones e ingenios, lo que implica un severo riesgo para la salud de las personas que se bañan, lavan ropa y pescan en los ríos. La falta de agua y su alto grado de contaminación afecta de una manera particular a las mujeres, ya que son ellas quienes deben recorrer mayores distancias para traer agua de pozos y entran en contacto directo con agua contaminada para lavar la ropa, todo lo cual les genera una mayor carga de trabajo y afección a su salud.

Respuestas de las autoridades: El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se comprometió ante la Misión a dar seguimiento al caso que fue denunciado al Ministerio en 2008 (173-2008, oficio noveno) por parte de las comunidades. El Ministro aclaró ante la Misión que tomaría acción en el asunto en el sentido de aplicar el principio del bien común y reconociendo que el agua de los ríos es un bien público. Además, en cumplimiento del acuerdo suscrito el 30 de julio de 2009 entre el gobierno y la Plataforma Agraria, COPREDEH y la Secretaría de la Paz, están comprometidos a responder a la demanda de resarcimiento de las siete comunidades pertenecientes al Municipio de Ocosingo.

2.2. Actualización del caso en 2010/2011⁶³

La falta de medidas de prevención reclamadas por las comunidades y respaldadas por la Misión internacional en 2009, conllevó a que las tormentas tropicales Ágatha y Alex tuvieran un impacto desastroso para las comunidades. Era tan previsible como prevenible. La cuenta de estas omisiones del Estado en proteger el derecho a la alimentación la han tenido que pagar las comunidades.

La problemática río abajo: Los primeros estragos se causaron en el marco de la tormenta Ágatha a finales de mayo 2010, pero los daños más severos se produjeron en junio en el marco de la tormenta Álex.

En un momento de gran preocupación para los campesinos, la Bananera Nacional S.A. (BANASA) utilizó las bombas para expulsar grandes cantidades de agua hacia el río Pacayá, que tiene un débil cauce. La problemática se originó porque BANASA, al parecer, no tiene control real de las masas de agua que inundan la parte sur de sus fincas y, a la vez, llena los quíneles de la bananera con volúmenes de agua que son incontrolables para la empresa. De esta manera una parte considerable del cauce del río Ocosingo es llevado a los quíneles hacia el débil río Pacayá y éste se desborda, inundando la milpa de los campesinos.⁶⁴

⁶³ Agradecemos los análisis realizados por el investigador regional de la PTI y especialista del caso, Wolfgang Krenmayr, y las informaciones de la Plataforma Agraria y del Comité de Unidad Campesina proporcionadas previa y posteriormente a la visita.

⁶⁴ La empresa respondió por correo electrónico al documento borrador de la actualización del caso, pero no envió un comentario sobre el caso en cuestión. La comunicación recibida el 29 de junio de 2011 indica que la compañía lamenta que la Misión no buscó una

Las inundaciones arrasaron grandes extensiones de cultivos: en siete comunidades se contabilizaron pérdidas de casi diez caballerías de maíz y dos caballerías de plátano de cultivos campesinos. El valor de los cultivos perdidos en mayo 2010 es de Q7.5 millones, afectando principalmente la producción de maíz y plátano de 580 familias campesinas.⁶⁵ Cabe indicar que sólo se contabilizaron los daños sufridos en siete comunidades mientras que se afectaron muchas más comunidades.

La tormenta Álex inundó zonas que nunca antes habían sido afectadas por las lluvias. Además se agravó el problema debido a la construcción inadecuada de la carretera que conecta a la mayoría de las comunidades con la Aldea La Blanca: es una carretera con una altura de entre uno y dos metros sobre el nivel de la tierra que sólo en pocos puntos cuenta con suficiente tubería de desagües y que conecta la zona al norte de la carretera con la zona al sur de la misma. El hecho de que la tubería sea insuficiente implicó durante la tormenta Álex que el nivel de agua al norte de la carretera subió mucho más rápido mientras que no llegó a la zona al sur. En Colonia Barillas y Los Encuentros se registró otro problema: el agua proveniente de los quíneles de la BANASA inundaron a las comunidades hasta un metro en las casas. En un acto de autodefensa, los vecinos de la Colonia Barillas rompieron la carretera para que el agua tuviera salida. También en otros lados se observó la desesperación con intentos de romper la capa de asfalto. Las inundaciones resultaron en varios campamientos de campesinos en la carretera y se ubicaron numerosos albergados en diversos puntos.

Según los testimonios de las comunidades, la respuesta del Estado frente a la emergencia fue lenta e insuficiente: en varios casos las instituciones públicas se atrasaron en llegar a las comunidades. Varias visitas más bien parecieron ser parte de una anticipada campaña político-partidista. Algunos llegaron con programas de radio y cámaras de televisión, otros con bolsas solidarias. El apoyo recibido por las víctimas se limitó a atención alimenticia inmediata en la emergencia. Hasta el momento de la visita a finales de noviembre 2010, no había llegado apoyo sustancial para reactivar las economías campesinas.

La problemática río arriba: como lo reportaron representantes de la comunidad de El Troje a la Misión de seguimiento, sigue siendo lo contrario al río arriba, es decir escasez de agua, especialmente en la temporada del verano, debido al desvío de los ríos para el riego de las plantaciones de palma africana.

La Misión de seguimiento recibió información sobre la grave situación que están sufriendo los defensores que están luchando por sus derechos, entre otros los líderes del Comité de Unidad Campesina (CUC), quienes están siendo amenazados e intimidados.⁶⁶

Como consecuencia del descontento de la población afectada, el CUC realizó un bloqueo de carreteras en la Costa Sur en el mes de julio de 2010. Fruto de ello se logró la instalación de una mesa de diálogo con el Sistema de Diálogo Permanente de la Presidencia de la República, coordinada por la Licenciada Catalina Soberanis, quien convocó de urgencia a representantes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y ha celebrado reuniones entre agosto y noviembre 2010, realizando también visitas interinstitucionales a la región.⁶⁷

reunión con la empresa cuando estuvo en el país, especialmente para “intercambiar muchos estudios previos al vuestro que hay sobre el tema y que ustedes no citan y son vitales para entender las dinámicas de la zona en cuestión”. Sin embargo, la empresa no envió una versión propia del caso, ni comentarios específicos ni documentos o estudios que lo sustenten.

⁶⁵ 16 junio 2010, Revista Tierra Nueva “Inundaciones y pérdidas en años 2005 y 2010: La historia de las Siete Comunidades de Ocós se repite”

⁶⁶ La Misión pudo entrevistarse con dirigentes comunitarios y también ha recibido información de las amenazas e intimidaciones de las que son víctimas los miembros del CUC, como la presencia de carros blindados en los alrededores de sus casas a altas horas de la noche, entre otras acciones amedrentadoras.

⁶⁷ Entre el 12 y el 13 de agosto de 2010, hubo una visita del MAGA. El 17 de agosto y el 4 de octubre, realizaron visitas conjuntas el MAGA y MARN. Finalmente MARN, MAGA y CONRED visitaron la zona el 2 de septiembre y el 24 de noviembre.

Las visitas interinstitucionales que se han realizado en los últimos meses, tal y como solicitaba la Misión de investigación de 2009, no han producido los frutos esperados. Así, y a pesar de haber elaborado cinco informes de monitoreo del caso, tanto la Comisión Presidencial Interinstitucional como un dictamen técnico del MARN concluyen que los principales problemas de la zona son debidos a causas naturales y, secundariamente, por la falta de bordas, sin que se tenga en ningún momento en cuenta el impacto de la acción de las agroindustrias.⁶⁸

Además, a finales de noviembre 2010, en la finca San Juan El Horizonte, llegaron al río Talpop y al río Rosario una gran cantidad de peces muertos que, tras pasar por los canales de la BANASA, alcanzaron el río Pacayá, afectando así a las comunidades de Ocos. Esto perjudicó el acceso al agua y al río como fuente de alimento (pesca), el uso para los animales, los humanos y para el lavado. Los hechos han sido investigados por el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente (Expediente MP M0003-2011-26). Sin embargo, según ha conocido la Misión, el representante legal de la finca San Juan El Horizonte, no ha acudido hasta la fecha a citaciones para declarar ante el MP. Cabe mencionar que en el caso de la planta procesadora en la finca San Juan El Horizonte no existe ningún Estudio de Impacto Ambiental. Hace pocas semanas el MP solicitó al Juzgado de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos Control el Ambiente en Retalhuleu llevar esta causa (No.11003-2011-0729 Oficial Quinto).

En la reunión facilitada por COPREDEH el 1 de diciembre 2010, sobre los casos visitados por la Misión de seguimiento, el representante del Ministerio de Agricultura, confirmó que las comunidades siguen en una situación de riesgo y manifestó que debe haber resarcimiento por los daños sufridos, pasando la factura a aquellos que tienen la responsabilidad. También dejó ver que el MAGA prefiere un plan de contingencia que incluya la reubicación de las comunidades campesinas.

La Misión manifestó que tal reubicación, al ser rechazada muy probablemente por las comunidades, podría originar otro conflicto, empeorando aún más la situación de las comunidades. A su vez, la Misión recomendó que se atiendan las demandas principales de las comunidades. En caso de un conflicto entre las bordas como protección para las plantaciones palmeras y bananeras o como amenaza contra la vida de las comunidades campesinas, debe prevalecer la protección de la persona humana. Asimismo, en el caso del desvío de los ríos: si surge un conflicto de interés sobre el derecho al agua entre el riego de plantaciones inmensas de palma africana y el abastecimiento en las aldeas aledañas, la obligación del Estado sin duda alguna es proteger los derechos humanos a la alimentación y al agua primero.

La Misión ha sabido que la situación no ha variado en lo que llevamos de 2011 y las comunidades siguen sin recibir respuestas ni soluciones. En este sentido, la Misión ha recibido información sobre los futuros planes de que se tienen preparados para otro terreno que supondrán la extensión de la producción de palma africana (16 caballerías) cerca de la comunidad Pueblo Nuevo en la finca San Antonio. En esta ocasión se extraerá el agua del río Naranjo y probablemente lo que sobre llegaría al río Pacayá, lo que podría agravar los problemas de inundaciones durante el invierno. Esta expansión de cultivos de palma africana está también prevista en El Troje, donde actualmente ya hay insuficiencia de agua para consumo humano.

En marzo de este año se ha adjudicado un proyecto llamado “Dragado y Obras de Protección y Mitigación Río Ocosito Aldea Pacayá Ocos San Marcos”⁶⁹, por un total de Q 30 millones, sin que

⁶⁸ “El paisaje natural en época lluviosa en esta región es la planicie de inundación (...) lo que corresponde al patrón de drenaje del lugar, independientemente de cualquier obra física que levanten los propietarios de fincas circunvecinas.” Unidad de Recursos Hídricos y Cuencas, MARN. Opinión Técnica No. 04/2011/URHYC/NM/cg. Asunto: Dictamen Técnico referido a las inundaciones en el área del Parcelamiento la Blanca, en el Municipio de Ocos, San Marcos, 15 de marzo 2011.

⁶⁹ <http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaDetalleCon.aspx?nog=1480103&o=4>

por el momento el gobierno haya informado adecuadamente a las comunidades sobre la índole y efectos de la obra.

Ante la perpetuación de estos problemas, la pasividad de las autoridades y la falta de soluciones, los habitantes de la zona se vieron obligados a romper el compromiso adquirido con el gobierno de no ocupar las carreteras al no haber cumplido el Ejecutivo con su parte.⁷⁰ Así, más de mil campesinos de Champerico, Retalhuelu; Coatepeque, Quetzaltenango; El Quetzal, La Reforma y comunidades de la parte baja de San Marcos, bloquearon el pasado 28 de abril la carretera a Tecún Umán con el fin de exigir al gobierno la investigación sobre la desviación de ríos que ocurren en la parte baja.⁷¹ Actualmente y tras los últimos acontecimientos, el gobierno ha decidido suspender la mesa de diálogo⁷² y se ha mantenido tan solo contactos (el pasado 28 de abril) con el gobernador departamental de San Marcos, quien estaría intentando hacer llegar las reivindicaciones de los líderes comunitarios de Ocós a nivel nacional.

3. Derechos violados

La Misión ha podido verificar tanto durante la Misión en 2009 como en 2010 que se han violado los siguientes derechos: el derecho a la alimentación, al agua, a un medio ambiente sano y a la salud. Además, la población de las comunidades vive en una situación de constante riesgo en caso de una nueva tormenta tropical, lo cual constituye una inminente amenaza a su derecho a la vivienda y la vida.

4. Demandas para el cumplimiento de los derechos que respalda la Misión

- El resarcimiento de las comunidades de Ocós por los daños y las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.
- Medidas para la prevención de futuros desastres para las comunidades de Ocós, en particular el deslave del río Pacayá y la reapertura de las pampas, lo que implicaría el derribo parcial de las bordas construidas.
- La regulación del uso de agua en toda la región, en particular limitando el uso de agua de las plantaciones de palma africana, de tal manera que el derecho al agua de las comunidades no sufra limitación alguna.
- Monitoreo constante del agua para garantizar la salud de las personas que hacen uso de los ríos en cuestión, para verificar las denuncias de contaminación, e identificar y enjuiciar a los responsables.
- Retomar la recomendación del dictamen técnico del MARN del 15 de marzo de 2011 en su recomendación de “canalización, derivación, dragado y desfogue hacia lagunas, lagunetas y humedales naturales que no se ven afectados y están a menor elevación”, de tal modo que las agroindustrias restablezcan el funcionamiento de las pampas que se han secado debido a su actividad.

⁷⁰ 15 marzo 2011, *Prensa Libre*: http://www.prensalibre.com/noticias/Desvio-rios-inquieta-pobladores_0_444555601.html

⁷¹ 29 abril 2011, *Periódico la Noticia*: <http://www.periodicolanoticia.com/022011/29042011-290411locales/655-bloquean-carreteras-sector-campesino-protesta>

⁷² “Se congelará todo espacio de diálogo en el que participen organizaciones sociales que estén desarrollando medidas ilegales y de hecho hasta que éstas sean levantadas” Comunicado de la Presidencia de la República de 17 marzo 2011.

c. La Mina Marlin

1. Ubicación e identificación del caso

El Proyecto está ubicado en el caserío José Nueva Esperanza (107 habitantes); Aldea Agel (931 habitantes); San José Ixcaniche (372 habitantes) del Municipio de San Miguel Ixtahuacán; y Aldea Salem (283 habitantes) del Municipio de Sipacapa. Las instalaciones principales de la Mina Marlin incluyen dos tajos a cielo abierto y una mina subterránea.

2. Descripción del caso

2.1. Según información recabada por la Misión de Investigación de 2009

En 1999 el Gobierno de Guatemala otorgó a la empresa canadiense Glamis Gold (que operaba a través de Montana Exploradora de Guatemala) un permiso de exploración para el Proyecto Marlin; en 2003 le otorgó un permiso de explotación por 25 años de minería de oro a cielo abierto (resolución No. 779-2003/CRMM/EM); y en 2006 la empresa pasó a manos de otra empresa canadiense, Goldcorp Inc. De acuerdo con la Ley de Minería (Decreto 48-97), la empresa sólo tenía que pagar regalías del 1% y estuvo libre de pagar impuestos hasta el año 2008, lo cual fue renegociado para solventar la inquietud nacional al respecto, lo que resultó en que la mina empezó a pagar el impuesto sobre la renta a partir de julio 2006.

El Estado de Guatemala ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas –esto lo obliga a acatar lo contemplado en el referido convenio, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo –46– por lo tanto ha reconocido que cualquier proyecto que afecte la vida y el territorio de comunidades indígenas debe contar con el consentimiento libre e informado de las mismas. Las consultas comunitarias realizadas hasta el momento en Guatemala revelan que la población indígena rechaza los proyectos de minería a cielo abierto. Una de las primeras consultas se realizó en Sipacapa en el año 2005 en relación con la Mina Marlin. En el año 2005 el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación de las Naciones Unidas, Jean Ziegler, visitó Guatemala y expresó que el Gobierno había concedido la licencia para la Mina Marlin sin el consentimiento libre e informado de las comunidades indígenas afectadas.

En el marco del Proyecto Marlin –ubicado en San Miguel Ixtahuacán– hay indicios que demuestran el impacto negativo en el goce del derecho al agua, a la alimentación y a la salud que se produce en primer lugar por la contaminación del agua que es utilizada por las comunidades, así como por el uso excesivo de agua por parte de la minera, lo que provoca escasez de agua para las comunidades. Los estudios de monitoreo y de análisis de la calidad del agua publicados en 2008, 2009 y 2010 por la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) de la Diócesis de San Marcos indicaron que el agua de los ríos está contaminada con metales pesados, y las comunidades reportan enfermedades en la piel, entre otros.⁷³

Desde el inicio, el Proyecto Marlin ha sido acompañado por una creciente conflictividad social, hostigamiento y violencia contra sus opositores y criminalización de la protesta social. A principios del año 2005, la población de Sololá se solidarizó con la población de San Marcos, bloqueando el Paso del transporte de maquinaria pesada hacia la mina, lo cual dejó muerto al manifestante Raúl Castro

⁷³ Ver los informes de monitoreo y análisis de calidad del agua en <http://copaeguatemala.org/monitoreo.html>

Bocel y numerosos heridos cuando elementos del Ejército y la Policía forzaron la apertura del paso. Desde entonces, se han constatado varios tipos de amenazas, ataques, hostigamiento e intimidaciones de los defensores, representantes de las comunidades, investigadores y otras personas ligadas a la Iglesia (incluyendo a Monseñor Álvaro Ramazzini, Obispo de San Marcos), quienes se han expresado en contra del Proyecto Marlin y de las 13 licencias de exploración de minería de metales que el gobierno de Guatemala ha otorgado, sin consulta previa e informada, las cuales afectan a diez municipios del altiplano de San Marcos.

Hay una alta polarización en las comunidades, en particular en San Miguel Ixtahuacán, entre aquellas personas que trabajan en la mina –que dicho sea de paso, muchos de estos trabajadores provienen de municipios distintos a San Miguel Ixtahuacán, inclusive extranjeros– y quienes se oponen a la misma. Los niveles de ruptura del tejido social son elevados, y se constató la gran preocupación por la afectación de las culturas y espiritualidades mayas, por el incremento de la violencia generalizada e intrafamiliar, así como por el aumento de hombres que portan armas y del número de cantinas abiertas en los últimos años –provocado desconfianza y miedo generalizado dentro de la población–. Las mujeres y los niños se han visto especialmente afectados porque algunos pozos se han secado y tienen que recorrer mayores distancias para buscar agua. Las mujeres además reportaron que en el mercado de San Marcos es más difícil vender las frutas y verduras cosechadas por comunidades cercanas a la mina, ya que los compradores temen el riesgo de la contaminación.

Finalmente, también se ha visto afectado el derecho a la vivienda, ya que de acuerdo con un estudio reciente de la COPAE, varias casas en la cercanía de la mina presentan rajaduras en paredes y pisos, lo cual está directamente relacionado con las vibraciones provenientes de las voladuras realizadas en la mina y el tráfico de camiones pesados.

Respuestas de las autoridades: la Misión tuvo la oportunidad de reunirse con el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Dr. Luis Ferraté, para transmitirle las inquietudes de este caso. Él comunicó a la Misión lo siguiente:

- El MARN ha obligado a la empresa minera a construir otras dos presas de colas y una planta de tratamiento de agua porque sólo reciclan el 83% del agua (aunque la Mina asegura que es el 87%).
- Para el MARN, de momento no hay evidencias de contaminación en el agua, pero se ha mandado una muestra a un laboratorio a Texas (Estados Unidos) para cerciorarse de esto y tener un dictamen independiente.
- La empresa no ha cumplido con lo social, no ha hecho un análisis del desarrollo de las comunidades tras el inicio de actividades en el área.
- El 17 de noviembre de 2009 la empresa fue citada por el Ministerio Público, tras haber interpuesto el MARN una denuncia en su contra por no pagar licencia ambiental, por lo que deben 21 millones de quetzales (por haber ingresado cianuro y sodio en el país durante 12 años sin licencia, sólo con resolución). En Diciembre 2010, la empresa hizo un primer pago de Q9.9 millones.⁷⁴
- La inversión que Montana Exploradora realiza en el país no compensa los daños ambientales que la mina Marlin producirá, ya que a mediano plazo el problema de la desertificación y sequía se van a agudizar en el área.

⁷⁴ <http://noticias.com.gt/nacionales/20101217-montana-exploradora-da-primer-pago-para-solventar-impuestos-por-exportacion-de-cianuro.html>

2.2. Actualización del caso en 2010/2011

La Misión visitó la mina Marlin en San Marcos para dar seguimiento al caso después de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 20 de mayo de 2010, a favor de 18 comunidades mayas, que incluían la suspensión provisional de la explotación de la mina y medidas específicas relativas a la protección de los defensores de los derechos humanos, la situación de salud en las comunidades afectadas y en contra de la contaminación del agua. Estas medidas tienen vigencia hasta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tome una decisión de fondo sobre la denuncia.⁷⁵

El 23 de junio de 2010, el Gobierno de Guatemala anunció que implementará las Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH. Sin embargo, un año más tarde, las medidas no han sido acatadas. En lugar de esto, el gobierno guatemalteco anunció públicamente a principios de junio de 2011, que no cumplirá con la primera medida (suspensión provisional de la mina), por considerar que no existen los riesgos planteados en el fondo de la petición de las comunidades a la CIDH. Esta respuesta sienta un mal precedente en el sistema interamericano para la protección de los derechos humanos.⁷⁶

Durante la visita a Guatemala, la Misión tuvo la oportunidad de hablar con los representantes de la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el alcalde de Sipacapa, personal de los centros de salud locales en Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, representantes de la iglesia católica en San Miguel Ixtahuacán y San Marcos, los representantes de las coaliciones locales contra la mina (FREDEMI y ADISMI), las víctimas de intentos de asesinato, el abogado que llevó el caso a la atención de la Comisión Interamericana de Comisión de Derechos Humanos y varias personas de otros recursos desde el nivel nacional e internacional.

Hasta la fecha, siete campesinos han sido condenados sin pruebas y ocho mujeres tiene orden de captura, lo que es concebido por la Misión como medidas de criminalización de la protesta social contra la mina sin dejar de considerar, por supuesto, la actitud de las instancias encargadas de aplicar justicia, al no observar con importancia las denuncias presentadas en su momento por personas que agrupan la resistencia minera –tanto hombres como mujeres–, restándole mérito a las mismas y dejando en la impunidad estos actos delictivos. La Misión ve con suma preocupación este intento de criminalizar el trabajo de defensores de derechos humanos, nacionales e internacionales, en Guatemala.⁷⁷

En los últimos meses los ataques y amenazas contra activistas de derechos humanos en la región han continuado. El pasado 28 de febrero tuvieron lugar incidentes violentos en San Miguel Ixtahuacán después de un día de acción organizado por los miembros de las comunidades con el fin

⁷⁵ En su comentario a la actualización del caso Mina Marlin en el informe preliminar, enviado el 29 de junio a FIAN, Goldcorp lamenta que el documento borrador hace una presentación incompleta y sesgada de Goldcorp y de la situación en Guatemala. Como el comentario está en inglés, se cita en su versión original: "At the outset, our view is that the Update presents an incomplete and biased presentation of Goldcorp and the situation in Guatemala. Goldcorp is committed to conducting our business responsibly at all times, which means respecting the safety and health of our employees, protecting the environment, respecting the human rights of our employees and the residents of the communities in which we operate, and contributing to the sustainable development of those communities. We follow the same comprehensive approach to environmental protection, stakeholder consultation and community investment for all of our mines, whether they are located in Canada, the United States, Mexico, Guatemala or any other country

⁷⁶ Goldcorp explícitamente apoya la posición del gobierno de Guatemala de no cumplir con las medidas cautelares. En el comentario enviado sobre el informe borrador, Goldcorp afirma que no hay evidencia de contaminación del medio ambiente o de una amenaza a la salud humana debido a las operaciones de la mina (el original en inglés: "there is no evidence of contamination of the environment or threat to human health as a result of the mine operations").

⁷⁷ 3 diciembre 2010, Comunicado de la Misión Internacional de Verificación del Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

de exhortar a las autoridades guatemaltecas a implementar las medidas cautelares de la CIDH. La manifestación fue secundada por unas 200 personas. Al final de la protesta, miembros de las comunidades a favor de la mina Marlin agredieron a los manifestantes y detuvieron a algunos para que firmaran confesiones y pagaran por su liberación. En esta ocasión, el defensor Miguel Bámaca fue de nuevo agredido, golpeado y abandonado cerca de su casa con heridas graves a pesar de que COPREDEH ya había autorizado medidas cautelares para este defensor como consecuencia de atentados previos contra su vida. Otro defensor, Aniceto López, fue detenido y golpeado en la cara cuando intentó acudir en ayuda de Miguel Bámaca. Le robaron sus documentos y posesiones y fue amenazado de muerte.⁷⁸ Es de destacar que en la información difundida por Goldcorp se hacen graves acusaciones en contra del Señor Aniceto López, los integrantes de ADISMI y FREDEMI y cuatro organizaciones internacionales de derechos humanos: la Red de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala, Collectif Guatemala, Breaking the Silence y Rights Action.⁷⁹

El mismo día (28 de febrero) se produjeron otros incidentes contra un bus que transportaba manifestantes. Trece personas resultaron heridas incluyendo doce manifestantes, uno de los cuales fue hospitalizado, y una mujer, que fue atendida en la clínica médica de la propia mina. Según las informaciones recabadas, los manifestantes fueron despojados de sus teléfonos, cámaras fotográficas, cámaras de video, casetes y cintas. Estos hechos fueron alertados a la policía pero ésta se negó a acudir al lugar alegando que tenían a quienes retenían a los manifestantes. Para obtener su liberación, los captores forzaron a los manifestantes a firmar documentos en que confesaban ciertos hechos.

Después de todas las conversaciones y un diálogo exhaustivo con los representantes del gobierno sobre el caso, la Misión concluye que ninguna de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se han llevado a cabo tras un año de su emisión y a pesar de haber anunciado (el gobierno) el pasado junio la suspensión de las operaciones de la mina. El Ejecutivo parece expresar incluso sus dudas de si éstas son justificables. En ese sentido, la declaración del Ministerio de Energía y Minas fue muy clara al afirmar que ninguna de las medidas cautelares se justifica. La Misión recordó al gobierno que en virtud del derecho internacional de los derechos humanos reconocidos por Guatemala, las medidas cautelares son de aplicación inmediata.

La Misión exhortó al gobierno a emitir la resolución respectiva que dé pie a la ejecución de las medidas. Además, estudios científicos de la Universidad de Michigan y del E-Tech International, acreditan la presencia de metales como el mercurio y arsénico en 23 residencias cerca de la mina. Estas preocupaciones han sido también manifestadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁸⁰ El propio Relator Especial de la ONU sobre los pueblos indígenas, James Anaya, ha respaldado la opinión de la OIT y ha afirmado, en su informe resultado de su visita a Guatemala en junio de 2010, que proyectos que tienen un impacto tan significativo en los derechos de los pueblos indígenas, como es el caso de la mina Marlin, no deberían existir sin el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas.⁸¹

⁷⁸ Mining Watch Canada, Carta Abierta al Gobierno de Guatemala y a Goldcorp, 15 de marzo de 2011, ver <http://www.miningwatch.ca/es/violencia-subraya-la-necesidad-para-una-suspensi-n-temporaria-de-la-mina-marlin-de-goldcorp>.

⁷⁹ Carta pública al Presidente de Guatemala: "Preocupación por los señalamientos contra organizaciones internacionales de derechos humanos y la seguridad de las y los defensores de derechos humanos en San Miguel Ixtahuacán", San Marcos, Guatemala, 21 de marzo de 2011. Goldcorp tiene una versión totalmente distinta de los hechos del 28 de febrero de 2011. En el comentario al informe borrador dice: "the source of the conflict that occurred was the refusal of the protestors to allow a mother with an ill baby girl to take her child to hospital in Huehuetenango. This failure to respect a fundamental human right offended the local community members and resulted in a confrontation between the groups. Consistent with local practice and tradition, the dispute was addressed in an open community meeting, the minutes of which were recorded and approved by all in attendance. Subsequently, this information was disseminated in local newspaper by the community. To characterize the events in the terms expressed in the Update not only is erroneous, but also demonstrates disrespect for the integrity of the community and its traditional dispute resolution process."

⁸⁰ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_103484.pdf

⁸¹ http://unsr.jamesanaya.org/docs/special/2011_report_guatemala_advanced_version_sp.pdf.

En el comentario de Goldcorp al informe borrador de esta Misión, el Vice-presidente de la empresa, David Deisley, hace énfasis en que su empresa ha hecho grandes esfuerzos para comunicarse con las comunidades locales, pero manifiesta que el Estado, al no participar y supervisar estas consultas que la empresa ha llevado a cabo, ha fallado en cumplir con su obligación de consultar⁸². De esta manera, Goldcorp admite que el Estado de Guatemala no cumplió con su obligación de consultar los pueblos indígenas, pero a la vez descarta el remedio más lógico que ordena la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: suspender la mina. Según Goldcorp, es imposible regresar al punto donde se hubiera podido cumplir con el principio del consentimiento previo, porque la mina ya está funcionando⁸³.

Además es preocupante, como Goldcorp abiertamente cuestiona, el actuar y funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y lamenta que sus esfuerzos a someter información no fueron aceptados por la Comisión. Según Goldcorp, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al no responder formalmente a ninguna de sus comunicaciones y peticiones, incumple con el debido proceso y viola mediante decisiones unilaterales derechos de las empresas y de los ciudadanos de Guatemala sin darles la oportunidad a ser escuchado⁸⁴.

Consideramos que es aconsejable para cualquier empresa privada informarse adecuadamente sobre el mandato y funcionamiento de los órganos internacionales de derechos humanos, de actuar con el debido respeto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como órgano de vigilancia de los derechos establecidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos. En particular, es la responsabilidad de cada empresa a colaborar, y bajo ningún concepto obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los Estados en materia del derecho internacional de derechos humanos, en el caso de la Mina Marlin en relación con la implementación de las medidas cautelares.

Finalmente, la Misión acoge con preocupación la reciente decisión de otorgar una licencia de explotación dos veces más grande que la municipalidad de Huitán para Montana Exploradora, lo que afecta a la montaña conocida como Txmuj, que es una fuente de agua para tres municipios.

3. Derechos violados

En este caso se verificaron como derechos violados: los derechos de los pueblos indígenas consagrados en el Convenio 169 de la OIT, el derecho al agua y a la alimentación; el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la vivienda y la integridad de la persona. Dado los ataques sufridos históricamente por los defensores y en el marco de la alta conflictividad social, amenazas, ataques y criminalización de quienes se oponen a la mina, se está afectando el derecho a la protección a la

⁸² Cita del original inglés: "The Human Rights Assessment conducted by On Common Ground Consultants with respect to the Marlin Mine found that Goldcorp had engaged in extensive efforts to communicate with local communities, but that the failure of the state to participate in and oversee these consultations meant that the state had failed to honor its obligation to consult. In fact, since 2004, Goldcorp has held over 7,170 group and individual meetings with over 45,000 people in the communities and hosted nearly 400 visits by nearly 7,000 people to the Marlin Mine."

⁸³ Cita del original inglés: An open issue in the international understanding of human rights is what an appropriate remedy for an alleged violation of the right to free, prior, and informed consent would be. With respect to a governmental action that has resulted in private investment, such as the Marlin Mine, it is impossible to return to a point where the principle of prior consent can be achieved because the activity exists. In our view, the engagement with the communities by the government and the company with the explicit consent of the communities is a valid and appropriate remedy.

⁸⁴ Cita del original inglés: "The efforts by Goldcorp to submit information to the IACHR were not accepted. Indeed, to this day the IACHR has not formally responded to the correspondence or petitions filed by the company with the IACHR. It does not comport with basic requirements of due process for the IACHR to unilaterally order action affecting the rights of a company and citizens of Guatemala without those individuals having a chance to be heard."

persona, derecho a la vida, libertad e igualdad, derecho de petición, derecho de reunión y manifestación, la Libertad de Emisión del Pensamiento contemplados en la Constitución Política de la República de Guatemala, sin dejar de considerar el derecho a la Autodeterminación de las Comunidades Indígenas contempladas en este mismo cuerpo legal.

4. Demandas para el cumplimiento de sus derechos que respalda la Misión

- Cumplimiento de las Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, otorgadas en mayo de 2010.
- Respeto pleno de los resultados de las consultas comunitarias que rechazan la minería a cielo abierto y exigen la salida de la empresa minera de la zona y realizar una consulta a nivel municipal en San Miguel Ixtahuacán.
- Cese de todo tipo de hostigamiento y criminalización en contra de defensores y defensoras y otros activistas de la protesta social contra la mina.
- Monitoreo constante e independiente del agua, incluidos los análisis de sedimentos y flujos subterráneos para medir los niveles de contaminación y riesgos para fuentes y depósitos de aguas aledañas a la mina, utilizadas para riego de cultivos y consumo por personas y animales.
- Acabar con el uso excesivo del agua por parte de la Mina Marlin y exigir que pague toda la que ha consumido desde que inició operaciones.
- Frenar el proceso de desertificación que conlleva el Proyecto Marlin en la zona.
- Realizar una investigación científica e independiente por expertos internacionales sobre los posibles riesgos e impactos en la salud de las personas que trabajan en la mina o habitan cerca de ésta.
- Aplicación de justicia ante la demandas de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas.
- Resarcimiento de los daños físicos y psicológicos, como consecuencia de la actividad minera.

D. Conflicto medioambiental de la Montaña de las Granadillas

1. Ubicación e identificación del caso

La Montaña de las Granadillas tiene una extensión de 740 km² y es la **principal fuente de recarga hídrica de la cabecera de Zacapa**, incluyendo 22 comunidades de los Departamentos de Zacapa y de Chiquimula. El problema se origina a consecuencia de la tala inmoderada del bosque por parte de finqueros y adjudicatarios de tierras (por el Fondo de Tierra, FONTIERRA), a quienes el Instituto Nacional de Bosques (INAB) otorgó licencia para la tala de árboles.

2. Descripción del caso

2.1. Según información recabada por la Misión de investigación de 2009

La Asociación para la Protección, Defensa y Restauración Ecológica de la Montaña de las Granadillas y diversas comunidades se opusieron a la tala de árboles por el alto riesgo que entraña para el acceso al agua de la ciudad de Zacapa y las comunidades de la región; lo que ya se ha visto reflejado en la reducción del caudal de agua y el consecutivo racionamiento que sufren algunas comunidades, por lo que ha demandado a las autoridades que sea declarada área protegida.

El conflicto se agravó a fines de 2008, cuando algunos finqueros impidieron el paso de los campesinos a las fuentes de agua y éstos les bloquearon el acceso a sus fincas. A inicios de enero de 2009, autoridades judiciales y policiales, acompañadas de civiles armados, intentaron detener la manifestación de 19 comunidades. El entonces Juez de Paz de Chiquimula, el Lic. Víctor Hugo Salguero, presente en el lugar, amenazó a los participantes y miembros de la Iglesia Luterana. Pocos días antes, el diputado representante de Zacapa había anunciado además que se librarían órdenes de captura contra quienes “provocaran conflicto”. La situación derivó efectivamente en denuncias penales que algunos de los finqueros, incluido el Juez Salguero, formularon en contra de miembros de la Asociación para la Protección, Defensa y Restauración Ecológica de la Montaña de las Granadillas y de representantes religiosos que les apoyan, acusándoles de coacción, instigación a delinquir y perturbación a la posesión (proceso CP-14-2009-1). Pese a la constitución de una mesa de diálogo, integrada por las partes afectadas y representantes observadores de diversas instancias, iglesias y organizaciones, el conflicto persistió durante 2009.

El caso de la comunidad de Los Achiotos, situada en la Montaña de las Granadillas, resulta de litigios de tierras entre la comunidad y grandes propietarios; problemática en la que además se dieron varios hechos de violencia, que han resultado en la muerte del dirigente comunitario y sus dos hijos en febrero de 2007.⁸⁵ Si bien se logró esclarecer y castigar a los autores del crimen en 2009⁸⁶, y aunque el conflicto va encaminado actualmente a una solución mediante el reconocimiento de derechos y la adjudicación de tierras a la comunidad, aún subsisten desacuerdos con la comunidad vecina La Trementina debido a dificultades de acceso a los pastizales por parte de pequeños propietarios de ganado. Por otra parte, también se teme el surgimiento de eventuales diferencias con otras comunidades, bien por causas análogas o por el acceso a tierras de cultivo. Los conflictos han redundado en amenazas e intimidaciones, dando lugar incluso a que se acordaran medidas cautelares a favor de miembros de la Iglesia Luterana y de la Asociación para la Protección, Defensa y Restauración Ecológica de la Montaña de las Granadillas.

En efecto, varias personas han sido objeto de criminalización, por la acción iniciada directamente por un funcionario judicial, el juez Salguero, quien además habría influido en las actuaciones de funcionarios judiciales y del Ministerio Público en relación con el caso. Es así como el 8 de enero de 2009 se dictaron varias órdenes de detención, incluso contra el representante de la Iglesia Luterana, el pastor José Pilar Álvarez Cabrera (Presidente de la Asociación), que fue detenido el 25 de enero en Zacapa y liberado posteriormente debido a su estado de salud. Sin embargo, se mantuvieron acusaciones de “delitos de coacción, instigación a delinquir y perturbación a la propiedad privada”⁸⁷ y se le impuso la medida sustitutiva de arresto domiciliario no vigilado y la obligación de firmar libro de asistencia cada 15 días, medida que fue anulada posteriormente. La Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFEGUA) sistematizó información relativa a este caso en su informe sobre “Criminalización en contra de defensores y defensoras de derechos humanos”.⁸⁸

Respuestas de las autoridades: Para las autoridades (Gobernador) y funcionarios (del INAB y MARN), la tala de árboles forma parte de la gestión forestal y es un requerimiento para la regeneración del bosque, siempre y cuando se haga en condiciones controladas, lo que habría sido el

⁸⁵ http://www.fian.org/casos/acciones-urgentes/guatemala-asesinato-de-dirigente-campesino-y-sus-hijos/view?set_language=es

⁸⁶ http://www.fian.org/noticias/comunicados-de-prensa-1/no-quedo-impune-condenan-a-asesinos-de-dirigente-campesino-en-guatemala/view?set_language=es

⁸⁷ Para mayor información sobre estos antecedentes, puede consultar el siguiente enlace en el sitio web de Madre Selva, http://madreselva.org.gt/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=1&Itemid=50&limitstart=10

⁸⁸ UDEFEGUA, Criminalización en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, pág. 25. Guatemala, diciembre 2009.

propósito de la licencia otorgada a la finca. No reconocen que esta es una área de recarga hídrica y aunque no está contemplada en la Ley de áreas protegidas, se debe respetar la lucha de los y las vecinos/as por esta conservación, el compromiso del Ejecutivo de Gobernación con la gente y apoyar la iniciativa de ley que declara área protegida dicha zona.

El 14 de noviembre, en el marco del programa presidencial “Gobernando con la Gente”, se estableció el “Compromiso 47” por el cual el Presidente de la República se comprometió a declarar la región de la Montaña de las Granadillas área protegida y a ordenar la suspensión de las licencias otorgadas para la extracción de maderas de dicha montaña. Además, se determinó que se iba a trabajar para declarar área protegida a dicha montaña, y que en abril de 2010, tanto INAB, MARN y Gobernación, iban a rendir un informe sobre la situación de los compromisos y avances de los acuerdos. Este informe no ha sido compartido con los miembros de la Asociación los cuales dudan de su existencia.

Autoridades del Poder Judicial han indicado por su parte que el Juez Salguero fue trasladado a otro departamento a raíz de su intervención en las acciones judiciales aludidas y las amenazas contra lideresas y líderes sociales y miembros de la Iglesia Luterana; aunque hasta la actualidad no se le ha dictado ni impuesto sanción alguna por falta de denuncia de las personas agraviadas.

Por otra parte, en relación con el desacuerdo entre las comunidades de Los Achiotos y La Trementina, el Gobernador de Zacapa acordó con las partes convocar una mesa de diálogo para dirimir el desacuerdo, previéndose iniciar las actividades en la segunda semana marzo de 2010.

2.2. Actualización del caso en 2010/2011

En mayo de 2010, un informe interno elaborado por la Policía Nacional Civil (PNC) señalaba a miembros de la Asociación para la protección de la Montaña de las Granadillas (de ahora en adelante Asociación) de planificar acciones “de hecho” ilegales, como bloquear la carretera a fin de evitar el paso de camiones que transportan madera desde la finca Tachoró (una de las fincas privadas localizadas en la montaña), movilizándolo a la comunidad La Trementina para ello. El informe llegó a manos de la Asociación, que en reunión con el Gobernador, la PNC y la DIPRONA manifestó la falta de fundamento y veracidad de estas acusaciones y solicitó su rectificación. Dos días después, durante una reunión con los mismos actores, la PNC y la DIPRONA acordaron realizar una investigación y elaborar un nuevo informe, en el que rectificarían las acusaciones vertidas contra miembros de la Asociación y vecinos de La Trementina. A los pocos días, el 30 de mayo de 2010, durante una conferencia de prensa dada por la Asociación, sus miembros se percataron de la presencia de un vehículo sospechoso rondando el lugar. Dicha conferencia tenía como objetivo dar seguimiento a las actividades de la Asociación para declarar la Montaña Las Granadillas (MLG) como área protegida.

El 26 de septiembre de 2010 se produjo un nuevo conflicto entre el propietario de la Finca Tachoró y la población de La Trementina. El propietario particular de fincas en la montaña de Las Granadillas, José Juan Olavarrueth, acompañado por un grupo de hombres que la población identificó como norteamericanos, destruyó el día anterior un muro de madera que había sido construido por miembros de las comunidades de la aldea La Trementina con el permiso de la dueña de la finca por la cual transcurre, para limitar el paso de tráfico pesado de camiones que transportan madera en la montaña. A raíz de ello se produjo ese mismo día un conflicto entre este grupo y las vecinas y vecinos de La Trementina que trataban de reconstruir el muro que había sido destruido. El enfrentamiento se saldó con varias personas

hospitalizadas por intoxicación de polvos y gases lacrimógenos.⁸⁹ Posteriormente, ante medios de comunicación locales, el Sr. Olavarrueth y los integrantes del grupo que lo acompañaban, acusaron de los enfrentamientos a la población de La Trementina, y la responsabilizaron también de la detención ilegal del grupo, anunciando acciones legales en contra de varias personas. El reverendo luterano José Pilar Álvarez Cabrera, que no estuvo presente el lugar de los hechos el 26 de septiembre, recibió ese mismo día amenazas de muerte al teléfono fijo de su hermana y posteriormente fue blanco de difamaciones en medios locales de comunicación.⁹⁰ El Sr. Álvarez Cabrera interpuso una denuncia ante el Ministerio Público (MP) el día 30 de septiembre de 2010, de la cual no ha conocido avances hasta la fecha.

El 29 de noviembre del año 2010, la Asociación recibió una citación judicial con un expediente que hace referencia a la denuncia de, entre otros, el Sr. José Juan Olavarrueth – propietario particular de fincas en la montaña Las Granadillas–, por hechos ocurridos el día 26 de septiembre de 2010 en la montaña.⁹¹ El 26 de enero de este año (2011) se tenía previsto celebrar la primera declaración en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, de Zacapa, de varios miembros de la Asociación para la Protección de la Montaña Las Granadillas (APMG).⁹² El Sr. Elvin René Gutiérrez Romero, Juez del citado órgano jurisdiccional, firma la citación. La audiencia judicial a la que había sido citadas las ocho personas, prevista para el 26 de enero, fue pospuesta, fijándose nueva fecha de audiencia ante el juez el 7 de marzo. El 24 de enero de 2011 la Asociación organizó una rueda de prensa a la que asistieron representantes diplomáticos y sociedad civil dedicada a resaltar el largo e incoherente proceso judicial al que están siendo sometidos los miembros de la Asociación. Finalmente, el 13 de abril se celebró la audiencia para primera declaración por la que el juez declaró falta de mérito a favor de las ocho personas defensoras de la Montaña Las Granadillas, por los delitos de amenazas y detenciones ilegales.

Desde hace varios años, representantes de las comunidades de La Trementina y la APMG han participado en espacios de diálogo para tratar de encontrar solución a los conflictos generados por la contraposición entre sus demandas de protección de la montaña y de cumplimiento del derecho de la población al acceso a sus fuentes de agua, y los intereses de propietarios de fincas privadas en la montaña. Sin embargo, hasta la fecha no se han logrado acuerdos que conlleven soluciones duraderas, y actualmente desde los sectores comunitarios se teme una conflictividad en aumento y situaciones más difíciles, complicadas y violentas que puedan afectar a las comunidades.⁹³ Además, la región está siendo víctima de la temporada seca que sufre el país y a fecha de 9 de abril se contabilizaban ya 28 incendios en Zacapa.⁹⁴

Por su parte la Asociación, con el apoyo de dos diputados del Congreso Nacional, ha presentado una iniciativa de ley para declarar la Montaña área protegida, bajo la tipología de reserva protectora de manantiales en las regiones Chorti-Ladina, montaña Las Granadillas, en los departamentos de Zacapa y Chiquimula. En principio, la municipalidad de Zacapa ya ha mostrado su compromiso en la reunión del Concejo Municipal donde se declaró las áreas como Parque Nacional Municipal a Perpetuidad. No saben qué sucederá con el cambio de alcaldes. Sin embargo, las oficinas del

⁸⁹ Para mayor información sobre lo sucedido el 26 de septiembre en la montaña Las Granadillas, consultar la sección “noticias” del sitio web del Programa de Intercambio, Diálogo y Asesoría en Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe (PIDAASSA): “Nueva agresión de policía y finqueros a comunidad La Trementina, Las Granadillas, continúa la tala del bosque natural”, en <http://www.pidaassa.org/>

⁹⁰ En la página pública de internet “El zacapaneco.com” durante todo el año 2010

⁹¹ <http://www.elzacapaneco.com/2010/10/conferencia-con-las-personas-afectadas-con-la-lacrimogena-en-la-trementina/>

⁹² Las personas citadas a comparecer judicialmente eran: José Pilar Álvarez Cabrera, Rubén Aldana Guzmán, Glenda Cecilia Antón Antón, Rolando Meléndez, Alfredo Mejía Gregorio, José Martín Cabrera Antón, Melvin Antonio Palacios y Bayron Galdámez Franco, entre ellos miembros de la APMG y de la Iglesia Luterana en Guatemala (ILUGUA).

⁹³ “Cit. <http://www.pidaassa.org/>

⁹⁴ 9 abril 2011 *Prensa Libre*: http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Centenares-incendios-forestales-afectan-pais_0_458954389.html

CONAP e INAB en la región ya han mostrado su oposición y han desarrollado acciones con la idea de obstaculizar este proceso.

La Misión manifestó su apoyo a esa iniciativa de ley en la conversación sostenida con el Presidente del Congreso de la República. Además, solicitó de nuevo a COPREDEH reforzar las medidas de protección a las y los defensores del derecho a la alimentación y del agua involucrados en este caso.

1. Derechos violados

Las personas se han visto afectadas particularmente en sus derechos relativos a la vida y a la integridad física y psicológica. La libertad de asociación, de expresión y de manifestación no violenta y los derechos al debido proceso, entre otros, han sido igualmente vulnerados, como lo evidencian las muertes registradas, otros actos de violencia y represión, amenazas, intimidaciones, detención arbitraria y encarcelamiento y procesos judiciales a defensores. Por otra parte, en un sentido más amplio, se ha atentado también contra los derechos relativos al acceso al agua, a la tierra y en consecuencia a la seguridad alimentaria y a la salud, de amplios núcleos poblacionales.

Se considera que la responsabilidad por los hechos y las violaciones incumbe, por acción u omisión, tanto a autoridades jurisdiccionales – algunas directamente involucradas (el juez Salguero) – y administrativas (CONAP, INAB, FONTIERRA y ambientales), por el otorgamiento de licencias para la tala de árboles de forma incontrolada.

2. Demandas para el cumplimiento de los derechos que respalda la Misión

- Instaurar un diálogo y una negociación de participación amplia y efectiva de las comunidades, organizaciones e instituciones concernidas, a fin de asegurar soluciones consensuadas y la sostenibilidad de las mismas.
- Resguardar la integridad física del pastor José Pilar Álvarez Cabrera, de los representantes de la Asociación para la Protección, Defensa y Restauración Ecológica de la Montaña de las Granadillas y de los líderes comunitarios de Los Achiotes.
- Investigar y no dar pie a nuevos procesos de criminalización de activistas sociales y defensores, incluida la actuación del entonces Juez de Paz de Chiquimula, así como de otros funcionarios judiciales y del Ministerio Público, en la apertura de juicios y en la manifestación de amenazas.
- Apoyar, como parte esencial de la obligación de garantizar el derecho a la alimentación y al agua de la población, la promoción y aprobación de la iniciativa de ley para declarar la Montaña área protegida, bajo la tipología de reserva protectora de manantiales en las regiones Chorti-Ladina, montaña Las Granadillas, en los departamentos de Zacapa y Chiquimula.

E. Desnutrición crónica infantil en Camotán en la Misión de seguimiento 2010

1. Ubicación e identificación del caso

La aldea Cañón Tisipe es uno de los 78 caseríos del municipio de Camotán, ubicada aproximadamente a 32 Km., de la cabecera departamental de Chiquimula y a 201 Km., de la ciudad capital de Guatemala. Para llegar al caserío hay una carretera en mal estado, sólo se puede llegar en vehículos de doble tracción.

El municipio de Camotán se encuentra ubicado en la región denominada Ch'orti, la cual desde hace varias décadas ha experimentado una serie de cambios en el ambiente generados por la destrucción de los recursos naturales, en especial la pérdida de la cobertura forestal (únicamente un 25% de territorio actualmente tiene bosque), la degradación del recurso suelo por la erosión y la escasez del agua por el desfase del ciclo hidrológico, lo que ha provocado un colapso en la producción agrícola, generando una insuficiente producción alimentaria del lugar. Colateralmente, la población ha sufrido una escasa cobertura de los servicios básicos como: agua sanitariamente segura, saneamiento básico, atención en el área de salud, educación, infraestructura que permita su desarrollo, todo lo cual, ha generado en la población una alta vulnerabilidad en todos los aspectos, especialmente alimentaria. La población del municipio es un 62% descendiente de la Etnia Ch'orti, siendo la población de la aldea Tisipe de 1,557 habitantes.

El municipio de Camotán cuenta con un único Centro de Salud tipo B ubicado en la cabecera Municipal, 12 centros comunitarios de salud y 3 puestos de salud. Los Puestos de Salud se encuentran ubicados en las aldeas de Caparjá, Shalaguá y Lantiquín. Datos estadísticos muestran que las principales causas de mortalidad en las aldeas y caseríos de Camotán son por desnutrición o enfermedades relacionadas con ésta, como parasitismo, diarreas, deshidratación, tos ferina, fiebres por neumonía y bronconeumonía. Datos oficiales del Centro de Salud de Camotán para el año 2010 (hasta la semana 47) reportan, de un total de 301 casos de desnutrición en todo el municipio, 31 casos corresponden a la aldea de Tisipe, los cuales han sido catalogados como Kwashiorkor: 3; Desnutrición Severa: 5; Desnutrición Moderada: 23.

Los problemas de desnutrición infantil se encuentran íntimamente relacionados con los niveles de pobreza de la región. En Chiquimula el 59.5% de la población es pobre y el 27.7% se encuentra en extrema pobreza. Casi la totalidad de los hombres se ocupan en la actividad agrícola, y el 100% de las mujeres se ocupan de los oficios domésticos, con excepción de un pequeño grupo de personas en cada aldea o caserío que se dedica a la artesanía, ingresos complementarios que ayudan a la economía del hogar.

2. Del Caso de Desnutrición Infantil del Caserío Cañon Tisipe

La gran mayoría de las familias de la comunidad de Cantón Tisipe, Municipio de Camotán, Departamento de Chiquimula viven constantemente preocupadas por los problemas de la desnutrición crónica de sus hijas e hijos.⁹⁵

El cuadro social de las familias es similar en los tres casos: padre agricultor campesino en permanente búsqueda de trabajo asalariado en el campo, ya sea en Guatemala o en Honduras, recibiendo jornales inferiores al salario mínimo por falta de control estatal en su cumplimiento, de Q. 25 en las fincas de la región o el equivalente a Q.30, en Honduras; alquilan pequeñas porciones de tierra, de 5 a 10 Tareas, en las que siembran maíz y frijol, cuya producción ha sido escasa para cubrir sus necesidades de alimento en el año, debido a las irregularidades del clima en los últimos dos años: sequías severas o copiosas lluvias que arruinan las cosechas. La irregularidad en la asistencia de las instituciones del Estado: ausencia total en la entrega de fertilizantes para una familia, o inútilmente tardía para las otras dos. La madre es ama de casa al cuidado de los hijos, que asume la jefatura del hogar la mayor parte del año debido a las prolongadas ausencias del padre en búsqueda de trabajo. Los niños se encuentran enfermos en ciclos periódicos de 15 a 20 días con diarreas, fiebres, tos,

⁹⁵ Los nombres de niñas y niños afectados han sido identificados por la misión, pero optamos en coordinación con las organizaciones de apoyo local no publicar sus nombres en este informe.

deficiencias dentales, con marcados índices de desnutrición y severo retardo en talla. Un deficiente sistema de salud en el que las madres tienen acceso a consultas médicas gratuitas para sus hijas, pero se encuentran en imposibilidad económica de comprar las medicinas que se les recetan. Los centros de salud no cuentan con medicinas.

3. Derechos violados

El derecho a la alimentación, salud, educación, así como a la seguridad y previsión social de los niños y niñas de Guatemala están reconocidos en forma expresa, a lo largo de los instrumentos legales aplicables, tanto desde la Convención de los Derechos del Niño (de la cual Guatemala es parte), como por la Constitución Política de la República y la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Además, esta última, acertadamente y en la comprensión de la realidad social del niño, establece como deberes del Estado “promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

Dicho marco legal en protección de la niñez y adolescencia guatemaltecas contrasta enormemente con la realidad social y económica de las familias y el cuadro de desnutrición crónica que padecen las niñas, con un evidente retardo en talla y asistencias periódicas a los centros y puestos de salud por enfermedades conexas con la desnutrición. Esta realidad se contrapone a las nulas e ineficaces acciones que las distintas dependencias del Estado han realizado o debieran realizar: la entrega de asistencia alimentaria por el Ministerio de Educación ha resultado poco eficaz; la distribución de fertilizantes por el Ministerio de Agricultura no se dio o fue tardía para ser utilizada en la cosecha del 2010; los centros y puestos de salud han atendido a las madres pero, más que recetas y referirlas a las farmacias privadas, no son de ninguna ayuda para solucionar los problemas de salud de las niñas.

En el contexto macro, inicialmente se ha podido observar que los diferentes componentes de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica –ENRDC– en el área son inoperantes, inexistentes en la mayoría de sus componentes e ineficaces en aquellos que se ejecutan (asistencia alimentaria y entrega de fertilizantes), evidenciando la flagrante violación por parte del Estado de Guatemala de los derechos de las niñas y sus padres a una alimentación adecuada, salud y educación, desarrollo integral, seguridad y previsión social.

4. Demandas para el cumplimiento de los derechos que respalda la Misión

Resulta más que urgente que el Estado de Guatemala revise sus políticas y programas, así como que se implemente adecuadamente todos los componentes de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica en el área, más aún cuando ésta es conocida por padecer de períodos cíclicos de desnutrición, de pleno conocimiento de las instituciones de salud del área.

El Estado debe disponer de mecanismos inmediatos para la aplicación del derecho a la alimentación en casos de desnutrición crónica infantil, procurando de tal manera que este derecho humano sea garantizado a cualquier niña o niño que se presente ante las autoridades competentes en situación de desnutrición crónica o aguda.

F. Distribución de donaciones alimentarias con contenido transgénico

1. Ubicación e identificación del caso

Municipio San Mateo Ixtatán, Departamento de Huehuetenango; Zona Chuj, extensión territorial de 560 km². Es el municipio de mayor pobreza del departamento con una población de 49,000 habitantes, de los cuales unos 13,000 son niños y aproximadamente 3,000 son mujeres viudas, la mayoría con hijos. El índice oficial de desnutrición es de 72%.

2. Descripción del caso

2.1. Según información recabada por la Misión de investigación de 2009

Se trata de un caso de entrega de alimentos con transgénicos a las familias del municipio por parte del Estado de Guatemala.

La donación alimentaria es producida por una empresa privada contratada por el Gobierno de Guatemala, Alimentos S.A. La entrega del producto “Vitacereal” es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de la Desnutrición Crónica; sus ingredientes principales son el maíz y la soya. Debido a las denuncias, el Consejo de Desarrollo promovió que la municipalidad mandara realizar un primer análisis, donde detectaron cinco variedades de maíz y tres de soya, todas transgénicas. En el segundo análisis se detectó la ausencia de maíz transgénico, que fue sustituido por maíz nacional, pero continuó el uso de soya transgénica.

La Misión comprobó que muchas madres de familia se niegan a recibir un alimento cuya seguridad no está debidamente certificada por el gobierno. Esto ocurre porque ha habido casos de niños que han padecido malestares como diarreas y picazón en la piel después del consumo. Además, es preocupante que a pesar de que es un municipio muy pobre y con altos índices de desnutrición, no cuenta con otros programas del gobierno que den respuesta a las necesidades según los estándares internacionales: los programas del gobierno deben reconocer el principio de que también la ayuda alimentaria tiene que respetar lo que la gente beneficiada considere una alimentación culturalmente adecuada, y deben respetar asimismo el principio de que estas personas tienen derecho a ser informadas debidamente sobre el contenido nutritivo de las donaciones que reciben.

Respuestas de las autoridades: Ha sido por iniciativa del propio Alcalde Municipal de San Mateo Ixtatán que se han realizado las recolecciones de las muestras de las donaciones alimentarias, siendo él por lo tanto el principal promotor de la defensa de la alimentación adecuada de quienes reciben dichas donaciones. El Alcalde comentó a la Misión que ha solicitado la ampliación del programa Mi Familia Progresiva, sin esperanza de que le respondan positivamente porque el programa requiere que los niños asistan a la escuela y a la clínica de salud y, quienes son muy pobres, como las viudas, salen a trabajar con sus hijos y no pueden enviarlos a la escuela, ni llevarlos a la clínica. La comunidad ha presentado denuncias en diferentes instancias y ha compartido su inconformidad con organizaciones comunitarias y el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES), por lo que en otras comunidades se ha rechazado el uso del producto alimenticio.

Actualización del caso en 2010/2011

La Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala (REDSAG), a través de sus miembros ACOMAC y CEIBA ha llevado a cabo en estos últimos meses una labor, orientada a concienciar a las víctimas de violaciones de DESC de su calidad de titulares de derechos justiciables, a visibilizar el tema en foros, espacios de discusión, talleres de exigibilidad de los DESC y a fortalecer las organizaciones sociales en el proceso de reivindicación de sus derechos. REDSAG también ha colaborado en la formulación y presentación ante las instancias judiciales de demandas en las que se señale la violación del derecho a la alimentación, y así obtener una Resolución Administrativa del Ministerio de Salud donde se señalen los criterios y procedimientos utilizados por el gobierno de la República para garantizar la inocuidad de las donaciones alimentarias, tal como lo señala el Código de Salud.

Durante el 2011, se fortalecieron alianzas con diversos actores que pudieran apoyar y respaldar este proceso jurídico y político, de esta manera continuaron el acompañamiento desde la Campaña Guatemala sin Hambre, el Colectivo Social por el Derecho Humano a la Alimentación, con la incorporación de la PDH como observador del proceso, y que por su mandato ha asumido un rol de monitoreo del cumplimiento de la obligación señalada del MSPAS, cuyo informe se publicará en julio 2011. En calidad de observador del proceso contamos con la OACNUDH que está en diálogo con el departamento de los Derechos Humanos, recién iniciado en el MSPAS.

El día 15 de marzo 2011 se presentó un memorial ejerciendo el derecho de petición ante el Ministerio de Salud mediante el que se exige una respuesta sobre cuáles son los procedimientos, mecanismos, criterios, acciones, actos y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en cuanto al contenido transgénico de donaciones alimentarias.

Al respecto el MSPAS señala en su respuesta (del 30 de mayo de 2011), que es competencia del Ministerio de Agricultura, en razón de sus facultades, controlar la importación de tales productos. El MSPAS señala que considera de aplicación: la suscripción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad Biotecnológica y el Convenio sobre Diversidad Biológica; la creación del Comité Nacional de Coordinación de Bioseguridad en Guatemala; además de señalar cuáles son los requisitos de cualquier persona que quisiera importar productos genéticamente modificados (OGM). Desviando de tal forma su responsabilidad de garantizar la inocuidad de los alimentos a otro Ministerio, por tener la facultad de hacer este control, pero cuya responsabilidad es otra y sus controles respetan otros criterios y garantías.

En esencia el Ministerio de Salud dice tener competencia en cuanto al otorgamiento de licencias sanitarias y registros sanitarios; la inspección sanitaria a establecimientos de alimentos procesados y la vigilancia de alimentos procesados en el mercado. Sin embargo, no han avanzado en sus controles de las nuevas tecnologías y deja a libertad del Ministerio de Agricultura realizar este control.

En resumen: (a) En el fondo la resolución del MSPAS evidencia la ausencia de procedimientos, mecanismos, criterios, acciones, actos y medidas adoptadas para garantizar la inocuidad de los alimentos entregados en calidad de donación o ayuda alimentaria. (b) El MSPAS se exime de su obligación señalada en el art. 149 del Código de Salud, toda vez que indica que es el MAGA el responsable de ello. (c) Se señala que las acciones relativas al cumplimiento de su obligación no se cumplirán de oficio, ante ello sugieren que se denuncie.

2. Derechos violados

El Estado incumple su obligación de respetar el derecho humano a la alimentación de las comunidades al proporcionar ayuda alimentaria no inocua. Además, se ha violado el principio del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas receptoras.

Según las comunidades, y representantes de organizaciones, actualmente el Estado no garantiza la inocuidad en los alimentos que entrega en calidad de donación y ayuda alimentaria, además no han recibido la información adecuada sobre los ingredientes de los alimentos entregados, especialmente si contienen o no transgénicos, los cuales según las mismas comunidades, no los consideran culturalmente adecuados.

El Estado debe aplicar el principio de la precaución, lo que implica que debe comprobarse la inocuidad del producto antes de ser distribuido en el marco de la asistencia alimentaria. La carga de prueba está en el Estado y las empresas, que deben demostrar la inocuidad del producto, no en los ciudadanos que no quieren recibir este tipo de alimentación.

3. Demandas para el cumplimiento de los derechos que respalda la Misión

- Prohibir la entrada y entrega de alimentos en calidad de donación y ayuda alimentaria en las comunidades rurales de Guatemala, cuando no garanticen su inocuidad y tengan contenido transgénico; y asimismo crear los marcos y procedimientos legales y administrativos de sanción y penalización dirigido a personas y/o personas jurídicas que violenten este precepto;
- Crear procedimientos sanitarios que permitan controlar la presencia de transgénicos en todo tipo de alimentos que se producen en Guatemala o se importan desde otros países, respetando de tal manera el principio de precaución;
- Generar e implementar otros programas, planes, estrategias y acciones en la lucha contra la desnutrición y el hambre, como alternativa a la asistencia alimentaria que ha favorecido a empresas productoras de alimentos procesados y fortificados; esto implica abordar la problemática desde el enfoque de soberanía alimentaria, en donde se creen condiciones que faciliten el acceso a recursos complementarios para la producción de alimentos y que parta de la implementación de modelos alternativos para ello, a la par es necesario modificar el actual modelo de producción orientado hacia la exportación por uno que busque la producción local y el abastecimiento.

6. Bibliografía

- Acción contra el Hambre. *Evaluación rápida de seguridad alimentaria y nutricional en comunidades afectadas por desalojos forzados en Panzós, Alta Verapaz*. Guatemala, Marzo 2011.
- Alerta Minera Canadá. *Violencia subraya la necesidad para una suspensión temporal de la Mina de Goldcorp*. 9 marzo 2011.
- Brigadas Internacionales de Paz (PBI). Segunda Actualización de Información y Solicitudes a la Comunidad Internacional. Guatemala, diciembre 2010.
- Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud: *Desnutrición Aguda Desnutrición Aguda Moderada y Severa: Moderada Sala Situacional < 5 años Sala años 2010 a la S.E. 52 2010*, enero de 2011.
- CIFCA, Vía Campesina, CIDSE, CLOC, OMCT, Oxfam, FIDH, FIAN Internacional, Plataforma Holandesa contra la Impunidad. *Guatemala: redes europeas y organizaciones internacionales solicitan reacción de la Unión Europea en relación al desalojo de varias comunidades entre ellas Miralvalle, Parana, Bella Flor, Quinch (Tres Estrellas en Castellano), en el Valle Polochic, Panzós, Alta Verapaz*. 23 marzo 2011.
- Colectivo Social por le Derecho a la Alimentación. *Informe alternativo del Derecho a la Alimentación en Guatemala: Monitoreo de las directrices voluntarias para el Derecho a la Alimentación 2009*. Guatemala, 2009.
- Comisión Presidencial Interinstitucional para evaluar la situación de la problemática presentada por representantes de las comunidades aledañas a los ríos Ocosito, Pacayá y Naranjo, de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu a través del Comité de Unidad Campesina (CUC). *Informe de Monitoreo de actividades de uso del río Mopá ubicada en finca San Juan el Horizonte y presa en río Pacayá, así como recorrido en lancha por el río Pacayá. Núm. 001-2010*. Quetzaltenango, 17 agosto 2010.
- Comisión Presidencial Interinstitucional para evaluar la situación de la problemática presentada por representantes de las comunidades aledañas a los ríos Ocosito, Pacayá y Naranjo, de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu a través del Comité de Unidad Campesina (CUC). *Informe de Monitoreo de Actividades de uso del caudal hídrico de los ríos El Naranjo y Pacayá. Núm. 04-2010*. Quetzaltenango, 6 octubre 2010.
- Comisión Presidencial Interinstitucional para evaluar la situación de la problemática presentada por representantes de las comunidades aledañas a los ríos Ocosito, Pacayá y Naranjo, de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu a través del Comité de Unidad Campesina (CUC). Núm. 04-2010. *Informe de Monitoreo de Actividades de uso del caudal hídrico de los ríos El Naranjo y Pacayá. Núm. 004-2010*. Quetzaltenango, 7 octubre 2010.

- Comisión Presidencial Interinstitucional para evaluar la situación de la problemática presentada por representantes de las comunidades aledañas a los ríos Ocosito, Pacayá y Naranjo, de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu a través del Comité de Unidad Campesina (CUC). Núm. 03-2010. *Informe de Monitoreo de Actividades de uso del caudal hídrico de los ríos Ocosito y Pacayá*. Quetzaltenango, 7 septiembre 2010.
- Comisión Presidencial Interinstitucional para evaluar la situación de la problemática presentada por representantes de las comunidades aledañas a los ríos Ocosito, Pacayá y Naranjo, de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos y Retalhuleu a través del Comité de Unidad Campesina (CUC). Núm. 05-2010. *Informe de Monitoreo de Actividades de uso del caudal hídrico del río Pacayá*. Quetzaltenango, 27 diciembre 2010.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Observación General 12. *Derecho a la Alimentación Adecuada*. Ginebra, 1999.
- Comité del Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional. *Pronóstico Trimestral de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Febrero-Abril 2011*. Guatemala, febrero 2011.
- Comité de Unidad Campesina (CUC) Guatemala. *Nuevamente la familia Widmann prepara desalojo extrajudicial*. 3 enero 2011.
- Comité de Unidad Campesina- CUC-, Plataforma Agraria., FRENA, Sindicato del Comercio de Coatepeque. *Por la Defensa de nuestros Territorios y el Desarrollo Rural*. Coatepeque Quetzaltenango, 28 abril 2011.
- Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. *An EU policy framework to assist developing countries in addressing food security challenges*. COM(2010)127 final, Bruselas, 31 marzo 2010.
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 13º período de sesiones. *Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter, Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/13/33/Add.4*, 26 enero 2010.
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. *Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A/HRC/16/xx*. 4 marzo 2011.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: el Derecho a la Alimentación: *Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación en Guatemala, Sr. Jean Ziegler, E/CN.4/2006/44/Add. 1*. Ginebra, diciembre 2003.
- *El Periódico Guatemala*. *Desalojan dos fincas en Panzós, Alta Verapaz*. 16 marzo 2011.
- ENSMI, Guatemala. *V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009. Informe Preliminar*. Guatemala, noviembre 2009.
- Estrategia & Negocios. *Guatemala declara "alerta por riesgo nutricional"* .19 abril 2011.

- FAO. *The right to food is the inherent human right of every woman, man, girl and boy, wherever they live on this planet*. 16 octubre 2007 en <http://www.fao.org/wfd2007/wfd-resources/information-note/en/>
- FIAN Internacional, Vía Campesina, CIFCA, CIDSE, FIDH, OMCT y Obs, El Derecho a la Alimentación en Guatemala. Informe Final de la Misión Internacional de Verificación. Guatemala, marzo 2010.
- FIAN Internacional. *Guatemala: Asesinato de dirigente campesino y sus hijos*. http://www.fian.org/casos/acciones-urgentes/guatemala-asesinato-de-dirigente-campesino-y-sus-hijos/view?set_language=es
- FIAN Internacional. *No quedó impune: condenan a asesinos de dirigente campesino en Guatemala*. 25 junio 2009.
- FIAN Internacional, CIDSE, APRODEV, Vía Campesina, CIFCA. *Comunicado de la Misión Internacional de Verificación del Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*. 3 diciembre 2010.
- Fundación Guillermo Toriello. *La vida en peligro de los jornaleros campesinos en la Región norte de Guatemala*. 16 mayo 2011
- Fundación Guillermo Toriello. *Otro campesino asesinado y cinco heridos en el Valle del Polochic*. 21 de mayo de 2011
- Gobierno de Guatemala. *Trabajadores tendrán un aumento de Q230 en su salario* en www.guatemala.gob.gt. 29 diciembre 2010.
- ILO Conference. 98th session 2009. *Report of the Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. Report III (Part 1A). General Report and observations concerning particular countries*. Geneva 2009.
- La Noticia. *Bloquean carretera: sector campesino protesta*. 29 abril 2011.
- MiningWatch Canada. *Undermining human rights: A report back from northwestern Guatemala*. 22 diciembre 2010.
- Mis Finanzas. *El Gobierno de Guatemala declara la "alerta por riesgo nutricional"*. www.misfinanzasenlinea.com. 20 abril 2011.
- Noticias.com.gt.. *Montana Exploradora da primer pago para solventar impuestos por exportación de cianuro*. 17 diciembre 2010
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos Relator Especial de la ONU presenta informe sobre proyectos de minería que afectan a pueblos indígenas en Guatemala. 4 marzo 2011.
- *Prensa Libre*. *Gobierno importará maíz y harina*. 3 febrero 2011.

- *Prensa Libre. Gobierno pretende cambios en el Impuesto Sobre la Renta.* 27 abril 2011.
- *Prensa Libre. Unión Europea está preocupada por uso de la ayuda.* 18 noviembre 2010.
- *Prensa Libre. Unión Europea da Q72 millones contra desnutrición.* 13 abril 2011.
- *Prensa Libre. Se registran 199 incendios forestales desde enero de 2011.* 16 marzo 2011.
- *Prensa Libre. Centenares de incendios forestales afectan territorio nacional.* 9 abril 2011
- *Prensa Libre. Muere campesino durante desalojo.* 16 de marzo 2011
- *Prensa Libre. Desvío de ríos inquieta a pobladores.* 15 marzo 2011.
- *Prensa Libre. Relator: minería genera alta conflictividad social.* 4 marzo 2011.
- *Prensa Libre. Ingenio en el Polochic reanudará producción.* 9 abril 2011.
- *Siglo21.com.gt. Guatemala: primera en desnutrición.* 13 abril 2011.
- *Siglo21.com.gt. Denuncian aumento de agresiones contra activistas humanitarios.* 16 marzo 2011.
- *Tierra Nueva. Informativo Trimestral de la Pastoral de la Tierra Interdiocesana. Provincia Eclesiástica de los Altos. Edición Núm. 21. Junio 2010.*
- *UDEFEGUA Guatemala. Informe 2010. Agresiones, el precio que debemos pagar. Informe sobre situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.* Enero-Diciembre 2010.
- *UDEFEGUA Guatemala. Criminalización, una forma de paralizar y debilitar la respuesta social., Defensor@s Primer Semestre 2010.*
- *UDEFEGUA Guatemala. Guatemala: la criminalización de los derechos de manifestación y reunión. Nueva amenaza a la defensa de los Derechos Humanos.* Ginebra, 15 abril 2005.
- *UDEFEGUA Guatemala. Criminalización en contra de defensores y defensoras de derechos humanos. Reflexión sobre Mecanismos de Protección.* Guatemala. Diciembre 2009.
- *UNICEF. Estado Global de la Infancia 2007.* Nueva York. diciembre 2006.
- *UNICEF. Guatemala lanza iniciativa contra la violencia, la impunidad y la desnutrición.* Octubre 2010. en www.unicef.org/lac/media_19144.htm
- *Unidad de Recursos Hídricos y Cuencas. Ministerio de Ambiente y Recurso y Naturales. Opinión Técnica. Núm. 04-2011/ URHYC/ NM/cg. Asunto: Dictamen Técnico referido a las inundaciones en el area del Parcelamiento La Blanca, en el Municipio de Ocós, San Marcos. Guatemala. 15 marzo 2011.*

- Upside Down World. *Violent Development: Communities Defending Lands and Resources Face Ongoing Repression in Guatemala*. 17 marzo 2011.

Legislación nacional e internacional

- Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 54-2010. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 51-1992. Código Procesal Penal.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto núm. 18-2010. Reforma del Código Procesal Penal.
- Constitución Política de la República de Guatemala, 1995.
- Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 103-2008 el 10 de enero de 2008,

Páginas web

- Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) <http://copaeguatemala.org/monitoreo.html>
- El Zacapaneco. Sección Noticias: www.elzacapaneco.com
- FAO. Índice de la FAO para el precio de los alimentos, en <http://www.fao.org/worldfoodsituation/wfs-home/foodpricesindex/es/>
- FAO. GIEWS (Global Information and Warning System on Food and Agriculture), Country Brief Guatemala, 15th November 2010, en <http://www.fao.org/giews/countrybrief/country.jsp?code=GTM>
- Madre Selva. Sección Noticias. http://madreselva.org.gt/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=1&Itemid=50&limitstart=10
- Programa de Intercambio, Diálogo y Asesoría en Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe (PIDAASSA). Sección Noticias. <http://www.pidaassa.org/>

Índice de siglas

ADISMI	Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Ixtahuacán
APRODEV	Agencias de Desarrollo ligadas con el Concejo Mundial de Iglesias
APSAN	Programa de Apoyo a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
BANASA	Bananera Nacional, Sociedad Anónima
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CCS	Consejo de Cohesión Social
CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
CIFCA	Iniciativa de Copenhague para América Central y México
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIDSE	Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad, Coalición de Agencias Católicas para el Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONTIERRA	Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos relacionados con la Tierra
COPAC	Comisión Presidencial para Atención a Crisis
COPAE	Comisión Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CUC	Comité de Unidad Campesina
DEIC	División Especial de Investigaciones Criminales
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIGICI	Dirección General de Investigaciones Criminales
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
ENRDC	Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIAN	Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
FONTIERRA	Fondo Nacional de Tierras
FREDEMI	Frente Miguelense contra la Minería
ICTA	Instituto de Ciencia y Tecnología Agraria
IDDP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MEM	Ministerio de Energía y Minas
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCA	Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PNC	Policía Nacional Civil
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PRESANCA	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centro América
REDSAG	Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UDEFEGUA	Unidad de Defensores de los Derechos Humanos de Guatemala
UE	Unión Europea
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

La edición de **El Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala** se terminó de imprimir en agosto de 2011 en los talleres de Magna Terra Editores, 5ta ave. 4-55 z.2, teléfono: 2238-0175.

